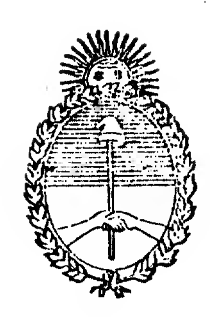
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, martes 6 de mayo de 1980

NUMERO
24.411
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.208

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO

LEYES

LOCACIONES

Amplíanse los plazos contenidos en el artículo 10 de la Ley Nº 21.771.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el que se amplían los plazos contenidos en el artículo 10 de la Ley Nº 21.771, que estableció beneficios impositivos sobre viviendas que se construyan o afecten para locación, con el objeto de reconstruir el mercado locativo.

Los plazos contemplados en el referido artículo han resultado breves, dado el tiempo que demandó la oportuna reglamentación y su posterior instrumentación, lo que ha incidido en el comportamiento de los inversores, impidiendo se concretara la adecuada respuesta que inspiraron la sanción de aquella ley, esto es, la recomposición de un mercado locativo adecuado a las necesidades del país en volumen, movilidad y características.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del proyecto que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.214

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Amplíanse los plazos contenidos en el artículo 10 de la Ley Nº 21.771, estableciéndose que para obtener los beneficios impositivos determinados por la misma los contribuyentes deberán acogerse a ellos antes del 31 de diciembre de 1980, y por las inversiones efectuadas en construcciones hasta el 31 de diciembre de 1981.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.



CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébanse los "Protocolos para la Quinta Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971".

Buenos Aires, 11 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se propone aprobar los "Protocolos para la Quinta Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971".

Los Protocolos de referencia fueron adoptados el 21 de marzo de 1979, por la Conferencia celebrada en Londres para tal efecto, y tienen como finalidad prorrogar hasta el 30 de junio de 1981 los dos Convenios que, en conjunto, constituyen el "Convenio Internacional del Trigo, 1971" —aprobados por Ley Nº 19.089— del que la República Argentina es parte, por haber depositado el correspondiente instrumento de ratificación el 23 de noviembre del mismo año.

Es importante destacar que la adhesión al Protocolo que prorroga el Convenio sobre el Comercio del Trigo es condición previa indispensable para la posterior adhesión al Protocolo sobre la Ayuda Alimentaria, conforme al artículo VI de este último.

La aprobación de los tratados de referencia contribuirá a afianzar la participación de nuestro país en la cooperación económica internacional, intensificando sus relaciones con los países en desarrollo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.216

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse los "Protocolos para la Quinta Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971", adoptados en Londres el 21 de marzo de 1979, cuyos textos en idioma español forman parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

RESOLUCION PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE EL COMERCIO DEL TRIGO Y DEL CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA QUE CONSTITUYEN EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRIGO, 1971

LA CONFERENCIA CONVOCADA PARA FIJAR LOS TEXTOS DE LOS PROTOCOLOS, 1979, PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE EL COMERCIO DEL TRIGO Y DEL CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA QUE CONSTITUYEN EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRIGO, 1971

Reunida en Londres, el 21 de marzo de 1979

Considerando que los dos instrumentos jurídicos independientes, el Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, que juntamente constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971, fueron cada uno prorrogados por virtud de Protocolo hasta el 30 de junio de 1975, se prorrogaron nuevamente por virtud de Protocolo hasta el 30 de junio de 1976, por tercera vez por virtud de los Protocolos, 1976, hasta el 30 de junio de 1978, y por cuarta vez por virtud de los Protocolos, 1978, hasta el 30 de junio de 1979;

Considerando que conviene concertar medidas para el mantenimiento de la cooperación internacional en materia de trigo y la continuidad de un programa de ayuda alimentaria con la aportación de donativos para beneficio de países en desarrollo, durante el período comprendido entre la expiración de los Protocolos, 1978, en cuya virtud se prorrogaron de nuevo los referidos Convenios, y la entrada en vigor de un nuevo Convenio comprendiendo trigo y ayuda alimentaria; y

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Acuerdo Internacional que Sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, Prorrogado, ha recomendado la prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, a la luz de la labor lograda en la Conferencia;

Habiendo fijado los textos del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971;

Decide que los textos en español, francés, inglés y ruso de los mencionados Protocolos sean igualmente auténticos;

Pide al Secretario Ejecutivo del Consejo Internacional del Trigo que envíe copias de los textos de los Protocolos, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, a todos los Gobiernos partes o considerados provisionalmente como partes en dichos Convenios prorrogados de nuevo por virtud de los Protocolos, 1978, o que son miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y están indicados en los Anexos A y B del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971;

Pide que los mencionados textos, refrendados con la firma del Secretario Ejecutivo del Consejo, sean remitidos al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual está designado como el depositario de los Protocolos;

Ruega al Gobierno de los Estados Unidos de América que al recibo de los textos refrendados disponga que los Protocolos sean abiertos a la firma en Washington durante el período establecido en el Artículo 5 del Protocolo, 1979 para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y en el Artículo V del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, y que, a su entrada en vigor, efectúe el registro de los mismos en la Secretaría de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;

Llama la atención de los Gobiernos a los procedimientos contenidos en el Artículo 6 del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y en el Artículo VI del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, e invita a los Gobiernos a depositar los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión hasta el 22 de junio de 1979 inclusive, o, si los mismos no pudiesen completar sus procedimientos constitucionales e institucionales a tiempo, a que depositen una declaración de aplicación provisional de conformidad con el Artículo 8 del Protocolo 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y el Artículo VIII del Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971.

PROTOCOLOS, 1979, PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE EL COMERCIO DEL TRIGO Y DEL CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA QUE CONSTITUYEN EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRIGO, 1971

PREAMBULO

La Conferencia para fijar los textos de los Protocolos, 1979, para la quinta prórroga de los Convenios que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971,

Considerando que el Convenio Internacional del Trigo, 1949, fue revisado, renovado o prorrogado en 1953, 1956, 1959, 1962, 1965, 1966, 1967, 1968, 1971, 1974, 1975, 1976 y 1978,

Considerando que el Convenio Internacional del Trigo, 1971 que comprende dos instrumentos jurídicos independientes, el Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971, ambos prorrogados por virtud de Protocolo en 1978, expira el 30 de junio de 1979,

Ha fijado los textos de los Protocolos, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y para la quinta prórroga del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971.

PROTOCOLO, 1979, PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE EL COMERCIO DEL TRIGO, 1971

Los Gobiernos partes en el presente Protocolo:

Considerando que el Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971 (en adelante llamado "el Convenio") del Convenio Internacional del Trigo, 1971, que fue prorrogado de nuevo por virtud de Protocolo en 1978, expira el 30 de junio de 1979.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Prórroga, expiración y rescisión del Convenio

A reserva de lo dispuesto en el Artículo 2 del presente Protocolo, el Convenio permanecerá en vigor entre las partes integrantes del presente Protocolo hasta el 30 de junio de 1981, quedando entendido que si, antes del 30 de junio de 1981, entra en vigor un nuevo convenio internacional comprendiendo trigo, el presente Protocolo sólo permanecerá vigente hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo convenio.

ARTICULO 2

Disposiciones inoperantes del Convenio

A partir del 1º de julio de 1979, se considerarán derogadas las siguientes disposiciones del Convenio:

a) el párrafo 4) del Artículo 19;
b) los Artículos 22 al 26 inclusive;
c) el párrafo 1) del Artículo 27;
d) los Artículos 29 al 31 inclusive.

ARTICULO 3

Definición

Toda referencia en el presente Protocolo a un "gobierno" o "gobiernos" será de aplicación a la Comunidad Económica Europea (en adelante llamada "la Comunidad"). Por consiguiente, toda referencia en el presente Protocolo a "firma" o al "depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión", o "un instrumento de adhesión" o "una declaración de aplicación provisional" por un gobierno, comprende, en el caso de la Comunidad, la firma o declaración de aplicación provisional en nombre de la Comunidad por su autoridad competente y el depósito del instrumento que, con arreglo a los procedimientos institucionales de la Comunidad, deba depositar para la conclusión de un convenio internacional.

ARTICULO 4

Disposiciones financieras

La contribución inicial de todo miembro exportador o importador, que efectúe su adhesión al presente Protocolo con arreglo al apartado b) del párrafo 1) del Artículo 7 del mismo, será determinada por el Consejo tomando como base los votos que se le hayan asignado y el período que quede por transcurrir del año agrícola en curso, pero no se modificarán las contribuciones de los demás exportadores e importadores ya determinadas para dicho año agrícola.

ARTICULO 5

Firma

El presente Protocolo estará abierto en Wáshington, desde el 25 de abril de 1979, hasta el 16 de mayo de 1979 inclusive, a la firma de los Gobiernos de los países partes en el Convenio en su forma prorrogado de nuevo por virtud del Protocolo, 1978, o que el 21 de marzo de 1979, son provisionalmente considerados partes en el Convenio en su forma prorrogado de nuevo por virtud del Protocolo, 1978, o que son miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y están comprendidos en los Anexos A y B del Convenio.

ARTICULO 6

Ratificación, aceptación, aprobación o conclusión

El presente Protocolo quedará sujeto a la ratificación, aceptación, aprobación o conclusión de cada Gobierno signatario, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales o institucionales. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión se depositarán ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a más tardar el 22 de junio de 1978, quedando entendido que el Consejo podrá conceder una o más prórrogas a todo Gobierno signatario que no haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión en la fecha indicada.

ARTICULO 7

Adhesión

1) El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión:

a) hasta el 22 de junio de 1979, del Gobierno de todo miembro que figure en el Anexo A o B del Convenio en dicha fecha, quedando entendido que el Consejo podrá conceder una o más prórrogas del plazo a todo Gobierno que no haya depositado su instrumento en dicha fecha, y

b) después del 22 de junio de 1979, del Gobierno de todo miembro de las Naciones Unidas, o sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, con arreglo a las condiciones que el Consejo estime oportuno establecer por una mayoría no inferior a los dos tercios de los votos emitidos por los miembros exportadores y a los dos tercios de los votos emitidos por los miembros importadores.

2) La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el gobierno de los Estados Unidos de América.

3) Cuando, para los fines de aplicación del Convenio y del presente Protocolo, se haga referencia a miembros que figuran en los Anexos A o B del Convenio, se entenderá que los miembros cuyos Gobiernos se hayan adherido al Convenio en las condiciones establecidas por el Consejo, o al presente Protocolo según dispone el apartado b) del párrafo 1) del presente Artículo, figuran en el Anexo correspondiente.

ARTICULO 8

Aplicación provisional

Todo Gobierno signatario podrá depositar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América una declaración de aplicación provisional del presente Protocolo. Cualquier otro Gobierno en situación de firmar el presente Protocolo, o cuya solicitud de adhesión la haya aprobado el Consejo, podrá asimismo depositar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América una declaración de aplicación provisional. Todo Gobierno que deposite tal declaración, aplicará provisionalmente el presente Protocolo y será considerado, provisionalmente, como parte en el mismo.

ARTICULO 9

Entrada en vigor

1) El presente Protocolo entrará en vigor entre aquellos Gobiernos que, el 22 de junio de 1979, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión o declaraciones de aplicación provisional, de acuerdo con los Artículos 6, 7 y 8 del presente Protocolo, de la manera siguiente:

a) El 23 de junio de 1979, con respecto a todas las disposiciones del Convenio, que no sean las comprendidas en los Artículos 3 al 9, ambos inclusive, y el Artículo 21; y

b) El 1º de julio de 1979, con respecto a los Artículos 3 al 9, ambos inclusive, y el Artículo 21 de Convenio, siempre que se hayan depositado tales instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión, o adhesión, o declaraciones de aplicación provisional, no más tarde del 22 de junio de 1979, en nombre de Gobiernos que representen a miembros exportadores que posean por lo menos el 60 por ciento de los votos indicados en el Anexo A y los miembros importadores que posean por lo menos el 50 por ciento de los votos indicados en el Anexo B, o que hubiesen tenido, respectivamente, tales votos si hubiesen sido partes en el Convenio en dicha fecha.

2) El presente Protocolo entrará en vigor, para todo gobierno que deposite el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión después del 22 de junio de 1979, de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Protocolo, en la fecha en que se efectúe tal depósito, quedando entendido que ninguna parte del mismo entrará en vigor para tal Gobierno hasta que esa parte entre en vigor para los demás Gobiernos de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1) ó 3) del presente Artículo.

3) Si el presente Protocolo no entrase en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1) del presente Artículo, los Gobiernos que hayan depositado ins-

trumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión, o declaraciones de aplicación provisional, podrán decidir de común acuerdo que el Protocolo entrará en vigor entre aquellos Gobiernos que hayan depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesion o declaraciones de aplicación provisional.

ARTICULO 10

Notificación del Gobierno depositario

El Gobierno de los Estados Unidos de America, en su calidad de Gobierno depositario, deberá notificar a todos los Gobiernos signatarios y a todos los Gobiernos que se hayan adherido, toda firma, ratificación, aceptación, aprobación, conclusión, aplicación provisional del presente Protocolo, y toda adhesión al mismo, así como toda notificación y comunicado que reciba en virtud del Artículo 27 del Convenio y toda declaración y notificación que reciba conforme el Artículo 28 del Convenio.

ARTICULO 11

Copia certificada del Protocolo

Tan pronto como sea posible después de la entrada en vigor definitiva del presente Protocolo, el Gobierno depositario enviará copia certificada del presente Protocolo, en los idiomas español, francés, ingles y ruso, al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo registre con arreglo a lo dispuesto en el Articulo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. Toda enmienda al presente Protocolo se comunicará en la misma forma al Secretario General de las Nacionales Unidas.

ARTICULO 12

Relación entre el Preámbulo y el Protocolo

El presente Protocolo comprende el Preámbulo a los Protocolos, 1979, instituidos para la quinta prórroga del Convenio Internacional del Trigo, 1971.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos o autoridades, han firmado el presente Protocolo en las fechas que figuran junto a las firmas.

Los textos del presente Protocolo en los idiomas español, francés, inglés y ruso serán igualmente auténticos. Los originales serán entregados en depósito al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual remitirá copia certificada de los mismos a cada parte signataria o que se adhiere, y al Secretario Ejecutivo del Consejo.

PROTOCOLO, 1979 PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA, 1971

Las partes en el presente Protocolo.

Considerando que el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1971 (en adelante llamado "el Convenio") del Convenio Internacional del Trigo, 1971, que fue prorrogado de nuevo por virtud de Protocolo en 1978, expira el 30 de junio de 1979.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Prórroga, expiración y rescisión del Convenio

A reserva de lo dispuesto en el Artículo II del presente Protocolo, el Convenio permanecerá en vigor entre las partes integrantes del Presente Protocolo hasta el 30 de junio de 1981, quedando entendido que, si antes del 30 de junio de 1981, entrase en vigor un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, el presente Protocolo solo permanecerá vigente hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo Convenio.

ARTICULO II

Disposiciones inoperantes del Convenio

A partir del 1 de julio de 1979, se considerarán derogadas las disposiciones del Convenio correspondientes a los párrafos 1), 2) y 3) del Artículo II, del párrafo 1) del Artículo III y de los Artículos VI al XIV, inclusive.

ARTICULO III

Ayuda alimentaria internacional

1) Las partes en el presente Protocolo se comprometen a hacer aportaciones como ayuda alimentaria a los países en desarrollo, de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados, adecuados para el consumo humano y de un tipo y calidad aceptables, o su equivalente en efectivo, en las cantidades anuales mínimas especificadas en el párrafo 2) a continuación.

2) La aportación anual mínima de cada una de las partes que integran el presente Protocolo se fija del modo siguiente:

	Toneladas métricas
Argentina	23.000
Australia	225.000
Canadá	495.000
Comunidad Económica Europea	1.287.000
Estados Unidos de América	1.890.000
Finlandia	14.000
Japón	225.000
Suecia	35.000
Suiza	32.000

3) A los efectos de la aplicación del presente Protocolo, toda parte en el mismo que lo firme en virtud del párrafo 2) del Artículo V, o que se adhiera a él en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo 2) ó 3) del Artículo VII, se considerará enumerada en el párrafo 2) del artículo III del presente Protocolo junto con la aportación mínima que se le asigne con arreglo a las disposiciones pertinentes del Artículo V o del Artículo VII del presente Protocolo.

ARTICULO IV

Comité de Ayuda Alimentaria

Se constituirá un Comité de Ayuda Alimentaria que estará integrado por cada una de las partes que figuran en el párrafo 2) del Artículo III del presente Protocolo y por cualesquiera otros que pasen a ser partes del presente Protocolo. El Comité nombrará su presidente y vicepresidente.

ARTICULO V

Firma

1) El presente Protocolo quedará abierto a la firma en Washington, desde el 25 de abril de 1979 hasta el 16 de mayo de 1979 inclusive, de los Gobiernos de Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Suecia y Suiza, así como de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, siempre y cuando firmen tanto el presente Protocolo como el Protocolo, 1979, para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971.

2) El presente Protocolo quedará igualmente abierto, en las mismas condiciones a la firma de toda parte signataria del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1967, no enumerada en el párrafo 1) del presente Artículo, siempre y cuando su aportación sea, por lo menos, igual a la que convino efectuar en el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1976.

ARTICULO VI

Ratificación, aceptación, aprobación o conclusión

El presente Protocolo estará sujeto a la ratificación, aceptación, aprobación o conclusión de cada uno de los signatarios, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales o institucionales siempre y cuanto ratifique, acepte, apruebe o concluya asimismo el Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión se depositarán ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a más tardar, el 22 de junio de 1979, quedando entendido que el Comité de Ayuda Alimentaria podrá conceder una o más prórrogas a todo signatario que no haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o conclusión en la fecha indicada.

ARTICULO VII

Adhesión

1) El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de toda parte mencionada en el Artículo V del presente Protocolo, siempre y cuando se adhiera también al Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, y siempre y cuando además, en el caso de cada una de las partes mencionadas en el párrafo 2) del Artículo V, su aportación sea por lo menos igual a la que convino efectuar en el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1967. Los instrumentos de adhesión relacionados con este párrafo se depositarán, a más tardar, el 22 de junio de 1979, quedando entendido que el Comité de Ayuda Alimentaria podrá conceder uno o más prórrogas a cualesquiera de las partes que no haya depositado su instrumento de adhesión en la fecha indicada.

2) El Comité de Ayuda Alimentaria podrá aprobar la adhesión al presente Protocolo, como donante, del Gobierno de todo miembro de las Naciones Unidas, así como de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, en las condiciones que el Comité de Ayuda Alimentaria considere pertinentes, siempre y cuando el Gobierno de que se trate, a su vez, se adhiera también al Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, si no formará ya parte del mismo.

3) La adhesión se llevará a efecto depositando el instrumento de adhesión pertinente ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTICULO VIII

Aplicación provisional

Toda parte que esté mencionada en el Artículo V del presente Protocolo podrá depositar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América una declaración de aplicación provisional del presente Protocolo, siempre y cuando deposite también una declaración de aplicación provisional del Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971. Toda otra parte cuya solicitud de adhesión al presente Protocolo sea aprobada podrá asimismo depositar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América una declaración de aplicación provisional, siempre y cuando la parte de que se trate deposite también una declaración de aplicación provisional del Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, a menos que sea ya parte en dicho Protocolo o haya depositado ya una declaración de aplicación provisional del mismo. Toda parte que así deposite tal declaración, aplicará provisionalmente al presente Protocolo y será considerada provisionalmente como parte en el mismo.

ARTICULO IX

Entrada en vigor

1) El presente Protocolo entrará en vigor para aquellas partes que hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión

a) el 23 de junio de 1979, con respecto a todas las disposiciones, salvo las comprendidas en el Artículo II del Convenio y Artículo III del Protocolo, y

b) el 1 de julio de 1979, con respecto al Artículo II del Convenio y el Artículo III del Protocolo,

siempre y cuando todas las partes mencionadas en el párrafo 1) del Artículo V del presente Protocolo hayan depositado dichos instrumentos o una declaración de aplicación provisional, a más tardar el 22 de junio de 1979, y que el Protocolo, 1979, instituido para la quinta prorroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, esté en vigor. Para toda otra parte que deposite el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión, después de que el Protocolo haya entrado en vigor, el presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que se efectúe tal depósito.

2) Si el presente Protocolo no entrase en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1) del presente Artículo las partes que, para el 23 de junio de 1979, hayan depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión, o declaraciones de aplicación provisional, podrán decidir de común acuerdo que el mismo entrará en vigor entre aquellas partes que hayan depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o adhesión, o declaraciones de aplicación provisional, siempre que el Protocolo, 1979, instituido para la quinta prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971, esté en vigor, o podrán tomar otra decisión que, a su parecer requiera la situación.

ARTICULO X

Notificación del gobierno depositario

El Gobierno de los Estados Unidos de América, en su calidad de Gobierno depositario, notificará a todas las partes signatarias y a todas las partes que se hayan adherido, toda firma, ratificación, aceptación, aprobación, conclusión o aplicación provisional del presente Protocolo, y toda adhesión al mismo.

ARTICULO XI

Copia certificada del Protocolo

Tan pronto como sea posible, después de la entrada en vigor definitiva del presente Protocolo, el Gobierno depositario enviará copia certificada del mismo, en los idiomas español, francés, inglés y ruso al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo registre con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. Toda enmienda al presente Protocolo se comunicará de la misma manera al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO XII

Relación entre el Preámbulo y el Protocolo

El presente Protocolo comprende el Preámbulo a los Protocolos, 1979, instituidos para la quinta prórroga del Convenio Internacional del Trigo, 1971.

En Fe de lo Cual, los infrascritos, debidamente autorizados a este efecto por sus respectivos Gobiernos o autoridades, han firmado este Protocolo en las fechas que aparecen junto a sus firmas.

Los textos del presente Protocolo, en los idiomas español, francés, inglés y ruso, serán todos igualmente auténticos. Los originales serán entregados en depósito al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual remitirá copia certificada de los mismos a cada uno de los Gobiernos signatarios o que se adhieran al Protocolo.

DONACIONES

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Municipalidad de Arata, Provincia de La Pampa, un inmueble.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Municipalidad de Arata, Provincia de La Pampa, el inmueble sito en dicha localidad identificado como solar B de la fracción de manzana número 20, ubicado y trazado en la mitad norte del lote número 12, fracción D, Sección I del Territorio Nacional de La Pampa, hoy Provincia de La Pampa; compuesto de 25 metros de frente al Sud Este por 40 metros de fondo, lindando por el Sud Este calle cortada de por medio con la Plaza; por el Nord Oeste calle de por medio con parte de la manzana 19; por el Nord Este con el solar A y por el Sud Oeste con el C, ambos de la misma fracción de la manzana 20, Nomenclatura Catastral: Ejido 022 Circunscripción Primera — Radio I — Partida Nº 555.692 — Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de La Pampa a favor del Gobierno de la Nación en el Tomo 79 — folio 625 — finca 16.403.

El inmueble en cuestión ha sido ocupado por la Municipalidad de Arata desde la fundación de dicho Municipio, habiendo sido cedido al Instituto Privado Secundario Agropecuario. Dicho establecimiento educacional necesita ser ampliado y remodelado dado que, la cantidad de alumnos inscriptos y el estado precario de la actual edificación, tornan inadecuadas las actuales instalaciones. Asimismo, debemos hacer presente que la fracción cuya donación propiciamos fue donada al Estado Nacional y aceptada sin otorgársele destino, y hasta el momento no ha sido denunciada por repartición estatal alguna.

El edificio que se levanta en el predio referido ha sido construido por la Municipalidad de Arata y la misma se dispone a encarar las refacciones correspondientes a fin de posibilitar una adecuada prestación de los servicios educativos que brinda el ocupante de aquellas instalaciones. Por ello, y para conseguir la regularización de la situación dominial del bien permitiendo así un ágil desarrollo de los trabajos necesarios, resulta conveniente que la propiedad se encuentre en manos de dicha Municipalidad quien tomará a su cargo la realización de las obras. A ello tiende la norma que sometemos a vuestra consideración.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy
José A. Martínez de Hoz.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).



LEY Nº 22.217

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Municipalidad de Arata, Provincia de La Pampa, el inmueble sito en dicha localidad identificado como solar B de la fracción de manzana número 20, ubicado y trazado en la mitad norte del lote número 12, fracción D, Sección I del Territorio Nacional de La Pampa, hoy Provincia de La Pampa; compuesto de 25 metros de frente al Sud Este por 40 metros de fondo, lindando por el Sud Este calle cortada de por medio con la Plaza; por el Nord Oeste calle de por medio con parte de la manzana 19; por el Nord Este con el solar A y por el Sud Oeste con el C, ambos de la misma fracción de la manzana 20, Nomenclatura Catastral: Ejido 022 — Circunscripción Primera — Radio I — Partida Nº 555.692 — Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de La Pampa a favor del Gobierno de la Nación en el Tomo 79 — folio 625 — finca 16.403.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

YERBA MATE

Modifícase un artículo de la Ley Nº 20.371, que establece las sanciones que corresponde aplicar en los casos de infracciones a las reglamentaciones que rigen la actividad yerbatera.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de elevar a su consideración un proyecto de ley por el cual se propicia la modificación del art. 8º de la ley 20.371, que establece las sanciones que corresponde aplicar en los casos de infracciones a las reglamentaciones que rigen la actividad yerbatera.

La modificación que se propone contempla el establecimiento de multas cuyo máximo será el equivalente en dinero de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de yerba mate canchada, al valor de venta del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, al momento de aplicarse la sanción, pudiéndose, además, disponer el decomiso del producto encontrado en infracción.

Cabe hacer notar que la cantidad señalada de yerba mate canchada, al precio actual del mercado oficial, equivale a igual total de yerba al precio que regía en el año 1973, que insumía el importe de dos millones de pesos ($ 2.000.000) o sea, el máximo de la multa que prevé el citado artículo 8º. La inserción de este parámetro evitará además, la actualización periódica de la ley 20.371.

Por último, es del caso destacar que la finalidad que se persigue con la modificación propuesta, es hacer más ágil la aplicación de sanciones y adaptable a las distintas circunstancias que se presentan en el transcurso del tiempo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.218

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 8º de la ley Nº 20.371 por el siguiente:

"Artículo 8º — Las infracciones a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten serán sancionadas con multa cuyo máximo será el equivalente en dinero de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de yerba mate canchada, al valor de venta del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, al momento de aplicarse la sanción, pudiéndose, además, disponer el decomiso de la yerba mate encontrada en infracción.

La yerba mate decomisada que no sea destruida por hallarse en buenas condiciones de secado, conservación, higiene, molienda o envasada, será entregada al Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada para su venta.

El importe de las multas será destinado a los fines determinados en el inciso k) del artículo 3º de la presente ley y el que se obtenga de la venta de los productos decomisados ingresará a los fondos del Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate para el cumplimiento de sus fines específicos.

Cuando la gravedad o reiteración de las infracciones cometidas así lo justifique, se procederá además, a la inhabilitación transitoria o definitiva para actuar como productor, secador, acopiador, importador o molinero y a la clausura del secadero, depósito o molino donde se ha cometido la infracción.

Las sanciones serán aplicadas por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, previo sumario que asegure el derecho de defensa y serán apelables por ante el Juez Nacional competente dentro de los diez (10) días de notificada, previo pago de la multa".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Apruébase el Plan de Acción para el ejercicio 1978.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley adjunto mediante el cual se propicia la aprobación del Plan de Acción de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio del año 1978.

En su momento, el proyecto de decreto confeccionado por la citada Empresa, tuvo en cuenta las normas que para su presentación dictara la Secretaría de Estado de Hacienda, como se expresara en las actuaciones recaídas en el Expediente del Registro de la Secretaría de Estado de Energía Nº 900.340/78.

Las distintas alternativas registradas durante la tramitación del citado expediente, impidieron el dictado del decreto respectivo dentro del plazo que al efecto impone el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 de Empresas del Estado.

Ha debido por ello recurrirse a la sanción legislativa, que la misma norma citada prevé expresamente para casos como el presente.

Los compromisos y los ingresos realizados en el ejercicio 1978, superaron el monto del Presupuesto que tuvo vigencia durante 1977 para Yacimientos Carboníferos Fiscales establecido por el Decreto Nº 4.104/77.

Por el artículo 4º del proyecto confeccionado, se aprueban los excesos que, con relación al Presupuesto y Plan de Acción de Yacimientos Carboníferos Fiscales correspondiente al año 1977, resultaron al término del ejercicio 1978.

Estimo que los análisis practicados por las oficinas fiscalizadoras, que se hallan reunidos en el expediente del Registro de la Secretaría de Estado de Energía Nº 900.340/78, han agotado el examen del instrumento cuya sanción se propicia y resultan por ende, válidas las conclusiones que aconsejaron, en su oportunidad el dictado del respectivo decreto aprobatorio.

En esa inteligencia, y atento a la necesidad del acto formal que así lo resuelva elevo el proyecto para ser convertido en ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.219

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1978, que corre anexo como parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Fíjase en la suma de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 134.418.495.639,00) el total de compromisos realizados por la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales en el ejercicio 1978 de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 3º — Fíjase en la suma de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 134.418.495.639,00) los ingresos realizados por la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales en el ejercicio 1978, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 4º — Apruébase los excesos de ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 85.945.695.639,00) registrados en el total de compromisos y de ingresos, respectivamente, durante el Ejercicio del año 1978, con relación al presupuesto que para el Ejercicio del año 1977 se aprobara, con sus planillas anexas correspondientes a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales mediante el Decreto Nº 4104/77.

ARTICULO 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1978 de acuerdo al detalle que por Proyectos y a nivel de Partida Parcial figura en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Esta Ley se publica sin anexos.



DECRETOS

AERONAVEGACION COMERCIAL

Concédese a una empresa la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en diversas rutas.

DECRETO
Nº 893

Bs. As., 29/4/80

VISTO el expediente Nº 458.889 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas Sociedad Anónima (LAPA) solicita autorización para sustituir en los servicios que le fueron concedidos por Decreto Nº 612/79, la aeronave Swearingen Metro II SA-226-TC de reducido porte, por aeronaves YS-11-A-600 de gran porte, como asimismo la modificación de la ruta designada como 5), concedida por el referido decreto, para operar Buenos Aires - Tres Arroyos - Bahía Blanca y viceversa, y la ampliación de los servicios que tiene otorgados por el citado documento, para explotar las rutas: 1) Buenos Aires - Junín - Pehuajó - General Pico y viceversa, 2) Buenos Aires - Tandil - Necochea y viceversa, 3) Buenos Aires - Curuzú Cuatiá - Mercedes - Reconquista y viceversa, 4) Buenos Aires - Santa Teresita - Villa Gesell y viceversa y 5) Buenos Aires - General Roca - Chapelco y viceversa, todos ellos a operar con aeronaves turbohélice YS-11-A-600.

Que la sustitución del equipo de pequeño porte por el de gran porte, requerida por la peticionante, en los servicios que le fueran otorgados por el Decreto Nº 612/79, torna procedente, por razones de reordenamiento en virtud de tratarse de servicios regulares en un mismo complejo de rutas, la derogación del precitado instrumento legal y la elaboración de uno nuevo de concesión que contemple la totalidad de lo peticionado por la empresa.

Que la petición referida fue tratada en audiencia pública en cumplimiento de lo determinado por el artículo Nº 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), no encontrándose oposición por parte de los transportadores que alegaron en dicho acto y la Sociedad del Estado Aerolíneas Argentinas solamente solicitó se ajustara la obligatoriedad del cumplimiento de las escalas Tres Arroyos en la modificación propuesta a la ruta designada como 5) en el Decreto Nº 612/79 y Santa Teresita en la 4) del pedido ampliatorio presentado por la requirente.

Que los servicios a realizar reúnen las condiciones de conveniencia, necesidad y utilidad general que exige la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Que la concesión de las mencionadas rutas responde a las políticas que, en materia de promoción del desarrollo de la actividad aérea, determina el Plan Nacional de Transporte.

Que las instancias de asesoramiento pertinentes se han expedido en sentido favorable, por cuanto los servicios a conceder complementarán, sin superponerse, a los prestados en rutas troncales por las empresas regulares de primer nivel.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas Sociedad Anónima (LAPA), por el término de quince (15) años, a partir de la iniciación de las prestaciones, la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga, en las siguientes rutas:

1) Buenos Aires - Paraná - Concordia y viceversa.
2) Buenos Aires - Gualeguaychú y regreso.
3) Buenos Aires - San Nicolás y regreso.
4) Buenos Aires - La Plata - Necochea y viceversa.
5) Buenos Aires - Tres Arroyos - Bahía Blanca y viceversa.
6) Buenos Aires - La Plata - Pehuajó y viceversa.
7) Buenos Aires - La Plata - Olavarría y viceversa.
8) Buenos Aires - La Plata y regreso.
9) Buenos Aires - La Plata - Mar del Plata y viceversa.
10) Buenos Aires - Junín - Pehuajó - General Pico y viceversa.
11) Buenos Aires - Tandil - Necochea y viceversa.
12) Buenos Aires - Curuzú Cuatiá - Mercedes - Reconquista y viceversa.
13) Buenos Aires - Santa Teresita - Villa Gesell y viceversa.
14) Buenos Aires - General Roca - Chapelco y viceversa.

Art. 2º — En la explotación de los servicios señalados en el precedente artículo, inicialmente la empresa utilizará aeronaves de gran porte YS-11-A-600 ó equipo de similar capacidad de transporte y productividad.

Art. 3º — En las rutas concedidas por el artículo 1º del presente Decreto y designadas como 5), 11) y 13) no podrán omitirse las escalas Tres Arroyos, Tandil y Santa Teresita, respectivamente.

Art. 4º — La empresa deberá iniciar los servicios, que por el presente se otorgan, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde la notificación de este Decreto.

Art. 5º — Antes de iniciarse las prestaciones, la concesionaria someterá a consideración de la autoridad aeronáutica sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de aeronaves, las tarifas a aplicar y la concertación de los seguros de ley por los riesgos emergentes de dichas prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación o sustitución de aeronaves, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 6º — La empresa deberá remitir mensualmente al órgano fiscalizador del transporte aéreo comercial una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos que especialmente le puede requerir la precitada autoridad.

Art. 7º — Derógase el Decreto Nº 612/79.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Albano E. Harguindeguy.

ARANCELES

Establécese un régimen de aranceles para nuevos tipos de análisis que efectúe el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
Nº 834

Bs. As., 18|4|80

VISTO el expediente Nº 5.546|79, en el que el Ministerio de Economía, a propuesta de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la aplicación de aranceles para nuevos tipos de análisis, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola, de la mencionada Secretaría de Estado, ha incrementado su área de acción con la incorporación de nuevas actividades analíticas.

Que ello hace aconsejable establecer un régimen arancelario que tienda a sufragar las erogaciones ocasionadas por las nuevas actividades emprendidas.

Que el Decreto Nº 456 de fecha 31 de julio de 1979, modificado por el Decreto Nº 3.259 del 26 de abril de 1972, determina en su Anexo II que el actual Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola podrá proponer los aranceles a aplicar para distintos tipos de análisis.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La prestación de servicios que importen la ejecución de determinaciones analíticas, que sean solicitadas al Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por toda persona de existencia física o ideal de carácter privado o por Empresas del Estado, queda sujeta al pago de los aranceles que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los análisis que se efectúen a requerimiento de Instituciones Oficiales, se realizarán gratuitamente a título de informe, siempre que ellos respondan a fines de asesoramiento técnico y|o científico y no estén relacionados con fines comerciales, en cuyo caso quedarán sujetos al pago de los aranceles fijados por el presente decreto.

Art. 3º — Los análisis de control de productos sujetos a inspección, destinados a comprobar la correspondiente calidad y aptitud para su uso, efectuados sobre muestras extraídas con intervención oficial, estarán liberados del pago de aranceles salvo que se comprobare una infracción a las normas legales vigentes en las que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería actúe como Organismo de Aplicación. En este último caso se formulará cargo a la persona de existencia física o ideal responsable de la infracción, por los gastos de análisis incurridos, de acuerdo con los aranceles establecidos por el presente decreto.

Art. 4º — Las personas de existencia física o ideal que soliciten análisis de "Contraverificación" abonarán el doble del arancel estipulado en el presente decreto en caso que sus resultados confirmen el primero. Sin embargo, estarán liberados de derechos si por sus resultados se dejara sin efecto la observación que mereció el análisis original.

Art. 5º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles que figuran en el Anexo adjunto, ingresarán a Rentas Generales - Ingresos Corrientes no Tributarios - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - 21 - Tasas y Tarifas - 045 - Derechos, Aranceles y Tasas Varias - 410 - Arancel de Certificados de Calidad - Determinaciones Analíticas y Tecnológicas de Productos y Subproductos Agrícolas e Insumos Aplicados en Agricultura.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá actualizar semestralmente el valor de los aranceles establecidos por el presente Decreto de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al por mayor, nivel general, establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 7º — El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

Anexo I

PRODUCTOS DE TERAPEUTICA VEGETAL

1. Identificación de principios activos c|uno:
   a) En productos técnico ... $ 30.000
   b) En productos formulados $ 55.000
2. Valoración de principios activos en Formulaciones
   a) Por métodos químicos — c|uno ... $ 55.000
   b) Por Cromatografía o Espectrofotometría c|uno ... $ 110.000
3. Valoración de elementos metálicos por Espectrofotometría de Absorción Atómica — c|uno .... $ 70.000
4. Análisis de coadyuvantes (cualitativo) .... $ 40.000
5. Determinaciones varias en formulaciones (suspendibilidad - emulsionabilidad - tamizados - tensión superficial - pH. - acidez - alcalinidad - etc.) — c| una .... $ 8.000

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

1. En granos de cereales:
   a) Organo-clorados — c|uno $ 55.000
   b) Organo-fosforados; c|uno $ 85.000
   c) Carbamatos — c,uno ... $ 85.000
   d) Herbicidas — c,uno ..... $ 85.000
2. En granos de oleaginosos y vegetales:
   a) Organo-clorados — c|uno $ 70.000
   b) Organo-fosforados; c|uno $ 70.000
   c) Carbamatos — c|uno ... $ 100.000
   d) Herbicidas — c|uno ... $ 100.000
3. En frutas y hortalizas:
   a) Organo-clorados — c|uno $ 130.000
   b) Organo-fosforados; c|uno $ 110.000
   c) Carbamatos — c|uno ... $ 110.000
   d) Herbicidas — c|uno .... $ 110.000

TOXINAS MICROBIANAS

Determinación de Aflatoxinas en granos de cereales, por Cromatografía en Placa Delgada ... $ 55.000
Determinación de Aflatoxinas en granos oleaginosos, por Cromatografía en Placa Delgada ... $ 70.000
Determinación de Micotoxinas en granos de cereales, por Cromatografía en Placa Delgada . $ 110.000
Determinación de Micotoxinas en granos de oleaginosos, por Cromatografía en Placa Delgada .... $ 130.000

INOCULANTES PARA SEMILLAS DE LEGUMINOSAS

Recuento total de bacterias viables .... $ 30.000
Determinación de especificidad y efectividad en inoculantes para semillas leguminosas ... $ 110.000

AGUA

Análisis Microbiológico .... $ 40.000

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRICOLAS

Enterobacteriáceas .... $ 70.000

ANALISIS ESPECIALES

Tabacos

Análisis Completo .... $ 80.000
a) Análisis parcial Orgánico (hidratos de carbono - alcaloides - resinas - etc.); c|uno $ 20.000
b) Análisis parcial inorgánico (aniones y cationes); c|uno .$ 10.000
Acidos Orgánicos (cítrico - oxálico y málico) - c|uno .... $ 25.000
Microelementos (por Espectrofotometría - de Absorción Atómica) - por elemento .... $ 40.000

Humo de Cigarrillos

Nicotina (por Cromatografía en Fase Gaseosa) .... $ 100.000
Alquitrán .... $ 50.000
Gases Tóxicos - c|uno .... $ 100.000

Cigarros

Identificación de los componentes de la liga .... $ 50.000

Té

Análisis completo .... $ 80.000
Análisis Parcial Orgánico (hidratos de carbono - alcaloides - resinas), etc. - c|uno .... $ 20.000
Análisis Parcial Inorgánico - (aniones y cationes) - c|uno . $ 10.000
Microelementos (Por Espectrofotometría - de Absorción Atómica) - por elemento .... $ 40.000

Yerba Mate

Análisis completo .... $ 60.000
Análisis Parcial Orgánico (hidratos de carbono - alcaloides - resinas) - etc. - c|uno .... $ 20.000
Análisis Parcial Inorgánico - (aniones y cationes) - c|uno . $ 10.000
Microelementos (por Espectrofotometría de Absorción Atómica) - por elemento .... $ 40.000

Especies Alucinógenas

Alcaloides por Cromatografía en Placa Delgada .... $ 50.000
Análisis cuantitativo de principios activos .... $ 30.000

Frutas Citricas

Indice de Madurez .... $ 30.000

Especies Aromáticas

Análisis cuantitativo de aceites esenciales .... $ 100.000

Drogas Crudas Vegetales

Identificación de principios activos .... $ 50.000
Valoración de principios activos $ 100.000

Residuos de Metales Tóxicos

Valoración por Espectrofotometría de - Absorción Atómica sin llama - c|uno .... $ 100.000
Valoración por Espectrofotometría de - Absorción Atómica con Horno de Grafito - c|uno .. $ 70.000

Suelos

Materia Orgánica .... $ 30.000
Macro y Micro elementos; c|uno $ 40.000
Salinidad .... $ 15.000
pH. .... $ 15.000

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse diversas inversiones extranjeras y la autorización para instalar un banco comercial en la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 843

Bs. As., 23|4|80

VISTO el Expte. Nº 85.066|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica por el que se presentan los inversores extranjeros Banco Exterior de España S. A. (origen España), Banco Exterior S. A. Panamá (origen Panamá), Banco Español en Londres S. A. (origen Inglaterra), Banco Español en París S. A. (origen Francia), Banco Español en Alemania S. A. (origen Alemania Occidental) y Banco Español en Bélgica S. A. (origen Bélgica), solicitando se les aprueben las inversiones extranjeras por los equivalentes en dólares estadounidenses de hasta las sumas de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 24.487.650.000) el primero de ellos, y de ciento cincuenta y un millones cuatrocientos setenta mil pesos ($ 151.470.000) cada uno de los restantes; o el monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de actividades para cumplir las exigencias de capital mínimo de acuerdo con las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina, a fin de instalar un banco comercial en la Ciudad de Buenos Aires, que funcionará como sociedad anónima local de capital extranjero bajo la denominación de Banco Exterior S. A. y,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina tiene la función de Autoridad de Aplicación de la Ley número 21.526 de Entidades Financieras, con todas las facultades que esta Ley y su Carta Orgánica le acuerdan, habiendo autorizado en tal carácter por Resolución Nº 35|80, a Banco Exterior de España S. A., Banco Exterior S. A. Panamá, Banco Español en Londres S. A., Banco Español en París S. A., Banco Español en Alemania S. A. y Banco Español en Bélgica S. A., a instalar un banco comercial en la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a las exigencias establecidas por las normas reglamentarias dictadas por esa Institución.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley citada dicha autorización es "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Banco Central de la República Argentina estima que se dan las condiciones de reciprocidad para la admisión de entidades financieras argentinas en territorio del país de origen del inversor extranjero mayoritario en razón de lo dispuesto por el Real Decreto Nº 1.388|78 que regula la presencia de la banca extranjera en España.

Que el Banco Exterior de España S. A. realizó, sin previa aprobación, una inversión por la suma de cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta dólares estadounidenses (U$S 483.950) a fin de afrontar los gastos para la instalación de la empresa receptora, por lo que existieron razones de urgencia justificada para su evaluación.

Que estas inversiones contribuirán a fortalecer el intercambio comercial y los vínculos financieros con el exterior.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 21.526, 4º inciso 1) apartado f), de la Ley Nº 21.382 y 33, 35 y 41 del Decreto Nº 283|77,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina otorgada a Banco Exterior de España S. A., Banco Exterior S. A. Panamá, Banco Español en Londres S. A., Banco Español en París S. A., Banco Español en Alemania S. A. y Banco Español en Bélgica S. A. para instalar un banco comercial en la Ciudad de Buenos Aires con la denominación de Banco Exterior S. A.

Art. 2º — Apruébanse las inversiones extranjeras por la suma de cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta dólares estadounidenses (dólares 483.950), ya realizado, y por el equivalente en dólares estadounidenses hasta completar la suma de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 24.487.650.000) a realizar por el inversor extranjero Banco Exterior de España S. A., y las inversiones por los equivalentes en dólares estadounidenses de la suma de ciento cincuenta y un millones cuatrocientos setenta mil pesos (pesos 151.470.000) a realizar por cada uno de los inversores extranjeros Banco Exterior S. A. Panamá, Banco Español en Londres S. A., Banco Español en París S. A., Banco Español en Alemania S. A. y Banco Español en Bélgica S. A., o el monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir las exigencias del capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina, para la instalación de un banco comercial en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Los montos de las inversiones a realizar a que se refiere el artículo precedente deberán ser ingresados al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, en los plazos previstos en los puntos 3.1 y 3.5 del anexo a la Circular R.F.6, y modificaciones del Banco Central de la República Argentina, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LOCACIONES

Sustitúyese un artículo del Decreto Nº 19|79.

DECRETO
Nº 895

Bs. As., 29|4|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el decreto Nº 19|79, a las modificaciones introducidas por la ley Nº 22.214 a la ley Nº 21.771.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 26 del decreto Nº 19|76 por el siguiente:

Artículo 26. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley se entenderá por inversiones efectuadas en la construcción hasta el 31 de diciembre de 1981:

a) Para los socios, consorcistas o condóminos: las sumas efectivamente integradas —resultantes de un compromiso de aporte— hasta la fecha precedentemente indicada.
b) Para las empresas o dueños: las sumas efectivamente invertidas en la construcción, hasta la fecha indicada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de esta reglamento.
c) Para los accionistas: los montos suscriptos hasta el 31 de diciembre de 1981, debiendo ser integradas dichas

sumas dentro del año a contar de la fecha de suscripción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía.
Interinato.

DECRETO
Nº 597

Bs. As., 29|4|80

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro del Interior General de División D. Albano E. Harguindeguy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
COMERCIO EXTERIOR

Actualízanse los precios oficiales CIF mínimos para la importación de algunos productos textiles.

RESOLUCION
Nº 536

Bs. As., 2[illegible]|80

VISTOS los expedientes SECYNEI números 38.6[illegible]79, 41.[illegible]79 y 42.695/79, la Ley Nº 20.545 y el Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que los precios oficiales CIF mínimos de importación que afectan a determinadas materias textiles de lana y algodón se encuentran desactualizados debiéndose proceder a su derogación.

Que resulta necesario establecer precios oficiales CIF mínimos para la importación de algunos productos textiles.

Que atento la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que las Secretarías de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y de Desarrollo Industrial prestan conformidad a la medida que se propicia.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Deróganse los precios oficiales CIF mínimos de importación establecidos por la Resolución C.N.A. Nº 685|63 de fecha 28|8|63, para las materias textiles cuyo despacho a plaza corresponda por Capítulo NCCA 55.

Art. 2º — Fíjanse los precios oficiales CIF mínimos de importación para cada uno de los ítems de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Dichos precios regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 536

Posic. en NADI	Precio oficial CIF mínimo de importación
53.11.01.02.00	u$s. 9,43 por m2.
53.11.01.01.00	u$s. 1[illegible],93 por m2.
53.11.0[illegible].02.00	u$s. [illegible] por m2.
53.11.[illegible].05.00	u$s. 11,10 por m2.
53.1[illegible].02.00	u$s. 7,24 por m2.
5[illegible]	u$s. 2,43 por m2.
5[illegible]	u$s. 2,43 por m2.
5[illegible].00	u$s. 2,55 por m2.
55.0[illegible]	u$s. 2,45 por m2.
5[illegible].07.01.01.20	u$s. 1,62 por m2.
5[illegible].07.[illegible].01.20	u$s. 1,62 por m2.
5[illegible].07.[illegible]	u$s. 7,59 por m2.
5[illegible].07.[illegible]	u$s. 7,59 por m2.

MINISTERIO DE ECONOMIA
COMERCIO EXTERIOR

Impónese un derecho compensatorio a importaciones de productos textiles procedentes de Brasil.

RESOLUCION
Nº 535

Bs. As., 2[illegible]|4|80

VISTO el Expediente Nº 38.75[illegible]/79 y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación realizada resulta probada la existencia de subsidios en operaciones de importación de productos textiles (Capítulos 52 y 55 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación), procedentes de Brasil.

Que el total de importaciones de productos textiles procedentes de Brasil, desde enero a octubre de 1979, no configuran una situación de claro perjuicio importante para la producción nacional respectiva, pero considerándose indicado prevenir el perjuicio que pudieran ocasionar futuras importaciones, resulta conveniente establecer un derecho compensatorio a las mencionadas importaciones en los términos de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 21.838.

Que el derecho compensatorio que se establezca es resultado del análisis de los incentivos fiscales y financieros llevado a cabo en base a la información existente hasta el cierre de la investigación.

Que la República Federativa del Brasil continúa dictando normas complementarias que introducen constantes modificaciones a los estímulos a sus exportaciones, alterando así los montos del subsidio.

Que por este motivo periódicamente se efectuarán evaluaciones de la legislación brasileña, cuyos resultados incorporarán los reajustes correspondientes al derecho compensatorio establecido.

Que el caso analizado se encuadra en lo dispuesto en el artículo 211, inciso a) del punto 2 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 21.838.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Impónese un derecho compensatorio a las importaciones de productos textiles (Capítulos 52 y 55 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación), procedentes de Brasil.

Art. 2º — El monto del derecho compensatorio será el que resulte de adicionar a los valores CIF de las mercaderías el 3.04 % para las importaciones efectuadas a partir del 1º|1|1980 y las que se realicen hasta el 31|12|1980.

Art. 3º — Al valor del derecho compensatorio, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, deberá adicionarse las pertinentes diferencias de tributación.

Art. 4º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
TARIFAS

Reajústanse los niveles tarifarios que aplica la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras empresas que prestan servicios telefónicos públicos.

RESOLUCION
Nº 253

Bs. As., 30|4|80

VISTO lo establecido en la Resolución Nº 1.443 M.F. [illegible] 2[illegible] de diciembre de [illegible] y 1979, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reajustar los niveles tarifarios que aplican la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras empresas, entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos, que permitan mantener sus respectivos equilibrios económicos de explotación.

Por ello,

El Secretario
de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones [illegible] desde el 1º de mayo del corriente año, el cuadro [illegible] integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Hácese extensivas a las [illegible] que presten servicios telefónicos públicos las disposiciones [illegible]

Art. 3º — Tome razón, regístrese, publíquese, [illegible] a la Dirección [illegible] del Registro Oficial, comuníquese a [illegible] la Dirección General de Ingeniería y Control y [illegible] Dirección General de Planeamiento a sus demás efectos. Cumplido, [illegible] CEMAR [illegible]

Cuervo.

CUADRO TARIFARIO

(En $)

1. TARIFAS DE ABONO MENSUAL SERVICIO [illegible]

Area hasta 1.000 teléfonos	
1er. Grupo	4[illegible]
2do. Grupo	2[illegible]
Casas de familia	1[illegible]
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos	
1er. Grupo	60.[illegible]
2do. Grupo	3[illegible]
Casas de familia	14.9[illegible]
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	
1er. Grupo	66.[illegible]
2do. Grupo	4[illegible]
Casas de familia	17.[illegible]
Area más de 100.000 teléfonos	
1er. Grupo	100.[illegible]
2do. Grupo	54.[illegible]
Casas de familia	24.958

2. SERVICIO DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación.)

Buques de Guerra	25.521
Otras embarcaciones	42.631

3. TARIFAS DE ABONO MENSUAL SERVICIO MEDIDO

Area hasta 1.000 teléfonos

	Comun. libres	
1er. Grupo	105	31.256
2do. Grupo	70	19.600
Casas de familia	45	7.904
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos		
1er. Grupo	160	40.472
2do. Grupo	90	26.542
Casas de familia	55	9.984
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos		
1er. Grupo	200	45.280
2do. Grupo	120	31.351
Casas de familia	60	11.231
Area más de 100.000 teléfonos		
1er. Grupo	240	70.125
2do. Grupo	150	43.254
Casas de familia	70	17.055

4. CENTRALES PRIVADAS

Líneas generales concedidas a Centrales Privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.

Cada línea general		
Area hasta 1.000 teléfonos	105	31.256
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos	160	40.472
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	200	45.280
Area más de 100.000 teléfonos	240	70.125

5. SERVICIO DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO (Abono por día incluido cargo de instalación.)

Buques de Guerra	5	23.725
Otras embarcaciones	10	39.486

Las unidades de comunicaciones que excedan al número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de 106,17

6. **SOBRETASA MENSUAL PARA LINEAS GENERALES FUERA DE LAS ZONAS O LUGARES DE TARIFAS BASICAS**

a) En Areas Múltiples

I Cuando se trate de **instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a**

FORESTACION

Ley de Crédito Fiscal

- Separata Nº 169

Texto completo de la Ley número 21.695

Plan Nacional 1978-1982

- Separata Nº 175

Texto Completo del Decreto número [illegible].080/78

Solicítelas en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 2.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

contar desde el límite del área de tarifas básicas, se tarifará	3.291
II Las ubicadas en zonas suburbanas a mayor distancia de los dos mil quinientos metros (2.500 m) y hasta el límite de la central, se tarifará	6.476
III Las líneas ubicadas fuera de los límites del área múltiple se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del límite de la Central, además de la sobretasa indicada en II un importe de	4.357
b) En Areas Simples	
I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, considerando así la comprendida hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a contar del límite del área de tarifas básicas, se tarifará	5.696
II Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción, que exceda de los referidos dos mil quinientos metros (2.500 m), además de la sobretasa indicada en punto I, un importe de	4.357

7. SERVICIO INTERURBANO

Cada unidad de comunicación se tasará a razón de 106,17

	Unidad de comunicación por minuto	
Hasta 30 km	3	318,51
Más de 30 hasta 55 km	5	530,85
Más de 55 hasta 110 km	7	743,19
Más de 110 hasta 170 km	10	1.061,70
Más de 170 hasta 240 km	15	1.592.55
Más de 240 hasta 320 km	19	2.017,23
Más de 320 hasta 600 km	23	2.441,91
Más de 600 km	36	3.822,12

8. ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA USO PARTICULAR APTOS PARA COMUNICACIONES TELEFONICAS O TELEGRAFICAS

(Líneas directas y de enlace para servicio urbano.)

Tarifas mensuales

Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma central	82.432
Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas Centrales	
Hasta km	137.382
Más de 5 hasta 10 km	274.768
Más de 10 hasta 25 km	549.540
Más de 25 hasta 50 km	1.099.080
Más de 50 km se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de	19.657

Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a seis mil (6.000) minutos de comunicación interurbana entre las Centrales terminales del circuito.

Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al veinte por ciento (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales.

9. ARRIENDO DE CIRCUITOS LOCALES E INTERURBANOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION

a) Circuitos locales - Tarifas de arriendo

Por mes:

El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Por día:

Por el primer día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el cinco por ciento (5 %) de la tarifa mensual.

Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.

b) Circuitos interurbanos

Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso conforme la tarifa ordinaria para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones eventualmente aplique, conforme con la facultad concedida en el punto 7 para el servicio interurbano, cuando convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine (Resol. 1.201 ME/77).

Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio por cada transmisión que se requiera de 95.776

10. SERVICIO TELEX

a) Tarifas mensuales fijas

Por abono	204.170
Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central télex:	
Hasta 5 km	29.041
Más de 5 hasta 10 km	58.0[illegible]8
Más de 10 hasta 25 km	116.165
Más de 25 hasta 55 km	232.325

Más de 55 km se cobrará una tasa equivalente al treinta por ciento (30 %) del arriendo de un circuito telegráfico.

b) Tarifas por utilización

Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala, cobrándose cada unidad de comunicación a razón de 191,92

Paso	Distancia	Unidad de comunicación por minuto	(x)
1	Local	1	191,92
2	Hasta 100 km	2	383,84
3	Más de 100 hasta 200 km	3	575,76
4	Más de 200 hasta 300 km	4	767,68
5	Más de 300 hasta 500 km	6	1.151,52
6	Más de 500 hasta 750 km	8	1.535,36
7	Más de 750 hasta 1.000 km	10	1.919,20
8	Más de 1.000 hasta 1.500 km	13	2.494,96
9	Más de 1.500 km	16	3.070,72

(x) Equivale a tarifa por minuto entero.

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. TELEFONO PUBLICO ALCANCIA

Por cada comunicación de salida de tres (3) minutos o fracción de duración 200

12. SERVICIO SEMI PUBLICO

Area con servicio ilimitado: Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración 200

Area con servicio medido: Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración 200

13. ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE TELEVISION

Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) kilómetros o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

De 2 a 13 horas	55,82
De 13 a 17 horas	111,64
De 17 a 20 horas	223,28
De 20 a 23 horas	33[illegible],08
De 23 a 2 horas	111,64

14. CENTRALES PRIVADAS PARA SERVICIO COLECTIVO (De cualquier capacidad o sistema.)

Tarifa mensual para cada servicio domiciliario.

Ochenta por ciento (80 %) de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.

Para distancia mayor de quinientos metros (500 m) de la Central privada se incrementará el abono por cada mil metros (1.000 m) o fracción en 1.889

15. SERVICIO INTERNACIONAL TELEFONICO CON PAISES LIMITROFES

Paso de los Libres-Uruguayana (Repúblico Federativa del Brasil) 335,08

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 158|80 B.C.R.A.

Plazo reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del requerimiento: pesos 21.800.000.000 (Veintiún mil ochocientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 08|05|80 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: 09|05|80.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina Nº 2.114, 2º piso en el horario de 9,30 a 13,30 hs. y de 14,30 a 17,30 hs. T.E. 70-7711 Int. número 227.

e. 6|5 Nº 3.023 v. 6|5|80

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 182|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 148|80, para la obtención de un préstamo de $ 13.200.000.000, con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. — Plazo de reintegro: 180 días, y con disposición de fondos el día 12 de mayo de 1980. — Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1980, a las 14 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190. Capital Fed., de 14 a 17 horas.

e. 5|5 Nº 2.935 v. 7|5|80

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con y sin base, por orden de CAP (en liquidación). Muebles y máquinas para oficina. Materiales varios.

Sillones giratorios tapizados — Sillas rodantes tapizadas — Mesas escritorios estantes de pie — Escritorios metálicos y de madera — Armarios varios tipos — Guardarropas — Papeleros metálicos — Vitrina conservadora — Ficheros metálicos — Mesas — Mesitas para máquinas de escribir — Módulos metálicos — Bandejas posa papeles — Percheros paragüeros metálicos — Máquinas de calcular eléctricas y manuales — Marchant — Olivetti — Electrosuma — Underwood — Remington Rand — Sumaprima — Mimeógrafos — Abrochadoras — Lámparas de sobremesa — Motores para refrigeración — Rodamientos metálicos y de plástico — Elevadores de corriente pantalla de proyección — Relojes eléctricos — Máquinas de escribir — IBM — Underwood Forum, Olivetti Tekne, Lexicon 80, Smith Corona — Proyector de diapositivas — Proyector de cine — Aparato de radio — Grabador y pasa cassette — Radio eléctrica — Cortadora de fiambres eléctrica — Vajilla de cocina — Camillas — Básculas para personas — Fotósforo de pie — Esterilizadores eléctricos — Máquinas fotocopiadoras Canon MP 1100

Exhibición:

Desde el día 2|5|80 en Córdoba 833, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

Remate

Día 9|5|80, a las 14 horas en la Sala Nº 2 - 1er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos:

En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, caja Nº 2, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e. 5|5 Nº 2.967 v. 6|5|80

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos materiales de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago.

Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de: Plantas de Almacenaje de: Mar del Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe, San Lorenzo, Dársena Sud, Montecristo (Córdoba), Abastecimientos Puerto Nuevo; Dársena de Inflamables (Dock Sud); Laboratorio Florencio Varela; Exploración Avellaneda; Destilería y Puerto La Plata; Destilería Dock Sud; Destilería San Lorenzo; Distrito Centro Montecristo.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; en la Divisional Mendoza; Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esquina 48, La Plata, en horario de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco, diagonal 74, esquina 48, 1er. piso, La Plata, el día 16 de mayo de 1980, a partir de las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 5|5 Nº 2.999 v. 6|5|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

26 DE FEBRERO DE 1980

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

46.768 — El Amigo de los Niños — Nº 1 Bas. XIII. 79 — Florida.
46.769 — Billiken — Nº 3.125|33 — Bas. cap. II. 80.
46.770 — Boletín Coop. — Nº 224|25 — Bas. Cap. II. 80.
46.771 — Boletín Estadístico — Nº 6 — Bas. Cap. II. 80.
46.772 — Chacra y Campo Moderno — Nº 589|90 — Bas. Cap. II. 80.
46.773 — Diners — Nº 118 — Bas. Cap. II. 80.
46.774 — Lecciones de la Escuela Sabática Div. Cuna — Nº 1 — Bas. XII. 79 — Florida.
46.775 — Libros Elegidos — Nº 42|43 — Bas. Cap. II. 80.
46.776 — Somos — Nº 168|75 — Bas. Cap. II. 80.
46.777 — La Razón — Nº 25.401|460 — Bas. Cap. II. 80.

Inscriptas

46.781 — Boletín Municipal de Paso de la Patria — quincen. Nº 1 — prop. Municip. de Paso de la Patria — dir. Blanca Hortensia Barrios — Ctes. I. 80 — P. de la Patria.
46.782 — La Voz — bisem. — a. 2 Nº 49 prop. Bartolo Ramón Aguirre - Miguel Angel González — Dir. Miguel Angel González — E. R|Chajarí II. 80.
46.783 — El Municipio — diaria — Nº 12.221 — prop. Julia Esther Bianchi de González Otero - Miguel Angel González Otero — dir. Julio E. B. de González Otero — Bas. II. 80 — Rauch.
46.784 — Tribuna — quincen. — a. 25 — Nº 368 — prop. dir. Tomás Enrique Morales — Bas. I. 80 — Gral. Rodríguez.
46.785 — Futuro Policial — bimestr. — Nº 1 — prop. Dir. Luis Alberto Salas — Córdoba VIII. 79.
46.786 — Enfoques Terapéuticos — bim. a. 1 — Nº 1 — prop. COMI coop. de Medicina Ingetral Ltda. — dir. Jacobo Sverloff — Bas. Cap. X. 79.
46.787 — Boletín Informativo de Obras (BIO) — mens. Nº 50 — prop. dir. Román Miguel Brunet — S. Fe — Rosario XII. 79.
46.788 — Noticontinentales — mens. — Nº 3 — prop. Compañía Continental — dir. Héctor Adolfo Marciano — Bas. Cap. II. 80.
46.789 — Siempre Listo — trim. Nº 1 — prop. Unión Scouts Católicos Argentinos — dir. Gabriel Pablo Asiain — Bas. Cap. I. 80.
46.790 — 1904|1979: Neuquén, 75 Años de Capitalidad — anual — Nº 1 — prop. Nueva Editora — Dir. Daniel Rodríguez — Neuquén, cap. 1979.
46.797 — La Educación en la Escuela Primaria —aut. Juan E. Martos — edt. Huemul — Bas. VIII. 79.
46.799 — La Isla del Tesoro — aut. R. L. Stevenson — edt. ACME — 3º reimpr. — trad. Anón. — Superv.: M. E. Antonini — dib. L. Justis — Bas. IV. 78.
46.800 — Cuentos de Hadas de Andersen — (Hans Christian Andersen) — trad. Lisardo Alonso — Dib. Ernesto R. García. — edt. ACME — 2º 1º reimpr. — Bas. IX. 79.
46.801 — El Príncipe Feliz — aut. Oscar Wilde — edt. ACME — 2º 1º reimpr. Trad. Alberto A. Iglesias. — dib. Ely Cuschie — Bas. IX. 79.
46.805 — San Justo en la Noticia — seman. — a. 1 — Nº 15 — prop. y dir. Adolfo Benito Narvaja. — S. Fe, San Justo I. 80.
46.806 — Kyo Po Tong Sin — seman. — id. Coreano — Nº 156 — prop. Moon Jung Chung — dir. Bok Ye Choe de Cho — Bas. Cap. II. 80.
46.807 — Vera en la Noticia — seman. a. 7. — Nº 205 — prop. dir. Adolfo Benito Narvaja — S. Fe, Vera, I. 80.
46.808 — El Orden — mens. — Nº 27 — prop. Alfredo Constantino Colombres — dir. Alfredo C. Colombres — Bas. II. 80 — R. Castillo.
46.810 — Sudestada — bimestr. — a. 1 Nº 2 — prop. Emilce Blanco - Claudia Tijman — dir. Guillermo Alead - Emilce Blanco — Bas. XII. 79 — Bernal.
46.811 — Revista Argentina de Derecho Militar — semestr. — Nº cero — prop. Rama Argentina de la Soc. Internac. de Derecho Penal Militar y Der. de la Guerra — dir. Carlos Horacio Cerdá — as. Cap. IX. 79.
46.812 — Un Solo Amor — antolog. bilingüe — aut. Odylo Costa, filho — 1º ed. — edt Centro de Estudios Brasileños — Emb. del Brasil — trd. Homero Icaza Sánchez, y'o — Bas. X. 79.
46.817 — Lugones: Poeta Americano — aut. Carlos A. Disandro — edt. Hostería Volante — Bas. XII. 77.
46.830 — Eco de las Misiones — bim. prop. Instit. de San Pedro Claver. — Dir. Felicísima Molina — Bas. Cap. X. 79.
46.831 — Pequeño Misionero — bim. — Nº — prop. Instit. de San Pedro Claver — dir. Felicísima Molina — Bas. Cap. X. 79.

e.6|5 Nº 2.504 v.6|5|80

27 DE FEBRERO DE 1980

46.627 — Argentina Aster Internacional Nº 48 — Rosario, S. Fe XII.79.
46.628 — Comunidad — Nº 98-99 — Bas. II. 80. — V. Ballester.
46.629 — Gente y la Actualidad — Nº 750|58 — Bas. Cap. II. 80.
46.630 — El Gráfico — Nº 31|47 — Bas. Cap. II. 80.
46.631 — La Nación — Nº 38.800|61 — Bas. Cap. II. 80.
46.632 — La Nación — Aérea internac. Nº 1.002|10 — Bas. Cap. II. 80.
46.633 — Para Ti — Nº 2995|03 — Bas. Cap. II. 80.
46.634 — Pregón Vecinal — Nº 140|44 — Bas. II. 80 — Quilmes.
46.635 — La Nación revista — Nº 5043|51 Bas. Cap. II. 80.
46.636 — What's On (Qué Ocurre) in Argentina — Nº 71|73 — Bas. Cap. II. 80.

Inscriptas

46.724 — Una Paloma en Apuros — aut. Luis Gayo Paz — Repres. en Canal LS 83 — Canal 9 — Bas. XII. 79.
46.725 — Una Margarita para Sebastián aut. Carlos A. La Rosa — Public. por Canal 11 — Bas. XII. 79.
46.726 — El Secreto de Ana Clara — aut. Daniel Delbene — Public. por Canal 11 — Bas. II. 80.
46.727 — Se Necesita una Ilusión — aut. Celia Alcántara — Public. por Canal 9 — Bas. VII. 79.
46.728 — Letrista de Tangos — aut. Faruk — Irrac. por LR2 Radio Argentina — Bas. IX. 79.
46.729 — La Visita de Don Amor y Doña Alegría — aut. Graciela Locascio — Repres. en ttro. Caras y Caretas de Rosario — S. Fe. XI. 79.
46.731 — Viajando con Carola — aut. Elisenda Montserrat Seras — Repr. en ttro. Lavarden de Rosario — S. Fe VI. 79.
46.732 — El trencito Sin Vías — aut. Jorge Miguez — Repres. en ttro. Café Concert de Córdoba VIII. 79.
46.733 — Trampa para un Soñador — aut. Luis Gayo Paz — Public. por LS 83 — Bas. Cap. I. 80 — Canal 9.
46.734 — Felices Fiestas Paloma — aut. Luis Gayo Paz — Public. por LS83 — C. 9 — Bas. XII. 79.
46.735 — Un Señor muy Mentiroso — aut. Hellen Ferro — Public. por Canal 11 — Bas. VIII.79.
46.736 — Santiagueñando — aut. Antonio Raúl Acosta — Public. por Cadena Arg. de Radiodifusión. — Bas. Cap. I. 80.
46.737 — Juan Carpeta — aut. Anselmo Francisco Aieta — Irrad. por LR2 — R. Argentina — Bas. VI. 79.
46.738 — Matías Carrascosa — aut. Faruk — Public. por LS5 — R. Rivadavia — Bas. I. 80.
46.739 — A Mis Amigos del País — aut. Alfonso Cárdenas Severichs — Irrad. por Cadena de Radiodifusión — Bas. VI. 79.
46.740 — Una Margarita para Sebastián. aut. Luis Gayo Paz — Public. por Canal 11 — Bas. XII. 79.
46.741 — Concierto en Mi... con La — aut. Juan Verdaguer — Public. por Canal ATC — Bas. IX. 79.
46.742 — Y tu Silla Cómo Es — aut. Emilce Elisabet Rotondo — Repres. en ttro. De La Piedad — Bas. Cap. VIII. 79.
46.743 — Los Cantos Rodados de Suray aut. Blanca Coca Caravajal — Irrad. por Cadena Arg. de Radidifusión — Bas. (s|f.).
46.744 — Petronila Campante — aut. Hugo Storni — Public por Canal 9 — Bas. XI. 79.
46.745 — Los Siete Minutos — aut. Irving Wallace — vers. Antonia Menini Pages — edt. Grijalbo — 9º ed. — Bas. XII.79.
46.755 — Electrónica Básica — vol. 5 — aut. Anón. — trad. Jaime Lafulla — edt. Bell — Bas. VII. 79.
46.756 — Equipos Modernos de Radio. Teoría y Reparación — aut. Clyde N. Herrinck — trad. Jaime Lafulla — edt. Bell — Bas. VII. 79.
46.757 — Circuitos de Pulsos. Estado Sólido — aut. David A. Bell — trad. Jaime Lafulla — edt. Bell — Bas. VI. 79.
46.758 — Teoría y Práctica de las Celadas en las Aperturas — aut. Eugenio Znosko-Borovsky — 4º ed. — edt. Bell Trad. Máximo V. Pedestá — Bas. IX. 79.
46.859 — El Medio Juego en Ajedrez — aut. Eugenio Znosko-Borovsky — trad. Máximo V. Pedestá — 3º ed. — edt. Bell — Bas. IX. 79.
46.760 — Estratagemas y Celadas en las Aperturas de Ajedrez — 5º ed. — aut. Eduardo Jorge Marchisotti — edt. Bell. Bas. IX. 79.
46.761 — Cómo Conducir los Finales — aut. Eugenio Znosko-Borovsky — trad. Anón. — edt. Bell — Bas. IX. 79.
46.766 — El Mensajero — mens. — Nº 11 Prop. Orden de Frailes Franciscanos Conventuales (del Organos Informat. de la Basílica de S. Antonio Padua) dir. Giácomo Panteghini. — Repres. Fray Luis Furgoni — Italia — Basílica del Santo — XI. 79 (extr.).

e.6|5 Nº 2.503 v.6|5|80

28 DE FEBRERO DE 1980

46.873 — Boletín Informativo — número 12|14 — Bas. Cap. XII 79.
46.874 — Cafamya — Nº 484|90 — Bas. Cap. I.80.
46.875 — Cafamya — Nº 491|96 — Bas. Cap. 1.80.
46.876 — Ciudad Nueva — Nº 178|77 — Bas. Cap. II.80.
46.877 — Convicción — Nº 447|74 — Bas. Cap. I.80.
46.878 — Excelsior — Nº 231|32 — Cba. I.80 — V. Huidobro.
46.879 — Matrimonio y Familia — Nº 39|43 — Bas. Cap. II.80.
46.880 — El Orden — Nº 14.187|511 — Cnel. Pringles XII.79.
46.881 — Prosperidad — Nº 110 — Bas. Cap. II.80.
46.882 — La Revista Sanitaria — Nº 429 — Bas. Cap. II.80.

Inscriptas

46.883 — Panteón de Señoritas — aut. y edt. Miguel Viola — Bas. VI.77 — Cap.
46.895 — El Do De Las Artes Marciales — aut. y edt. Roberto J. Neer — Neuquén VIII.79.
46.901 — Soledad — aut. y edt. Gilda Digregorio — Mendoza I.80.
46.988 — Centro Cultural ATC Presenta Conciertos de Mediodía — aut. Roberto Fontana — Public. por ATC Canal 7 — Bas. cap. X.79.
46.989 — El Rincón de Las Curiosidades — aut. Amalia Acerbi de Gatti — Irras. por LRA Radio Nacional — Bas. Cap. III.79.
46.990 — Paloma de Primavera — aut. Luis Gayo Paz — Public. por TV Canal 9 — Bas. X.79.
46.991 — De Buena Fuente — aut. Enrique J. Parola — Public. por Canal 9 de Bas. XI.79.
46.992 — Soñemos a Jugar — aut Irene Inler de Elpiner — Repr. en ttro Jain Weitzman — Bas. Cap. XI.78.
46.993 — Piguyi en la Invasión Interplanetaria — aut. Horacio Gutierrez Lugo — Repres en el Club Liberal Nueva Chicago — Bas. Cap. IX.79.
46.994 — Una Mujer Inocente — aut. María Luisa Buzeta de Loviscek — Repr. en Ttro de Las Provincias — Bas. Cap. XI.79.
46.996 — Mañana Voy a Verlo — aut. Mariangela Bertoni — Repres. en ttro. IFT — Sala 2 — Bas. cap. X.79.
46.995 — Que Quiere Decir Siempre — aut. Diego Mileo Repr. en ttro Gral. San Martín — Bas. Cap. IX.79.
46.997 — Entre La Vereda y el Cielo — aut. Jorge Maestro — Public. por Canal 11 — Bas. Cap. XII.79.
46.998 — Selenio o El Poder Que Ama — aut. Jorge Falcón — Norberto Espinosa, y'o — Public. por Canal 7 ATC — Bas. XII.77.
46.999 — La Semana Que Viene — aut Norberto Alfredo Firpo — Eriberto Luis de la Llave — Irrad. por LS 4 — R. Continental — Bas. IV.77.
47.000 — Nada Menos Que Todo Un Hombre — aut. Miguel de Unamuno — Adapt. Sergio de Ceccoalma de Cecco Public. por ATC — canal 7 — Bas. X.79.
47.001 — Yolanda Enfermera de Emergencia — aut. Faruk — Irrad. por LS 5 — R. Rivadavia — Bas. I.80.
47.002 — Efemerides Argentinas — aut. Fermín Arenas Luque — Public. por ATC — Canal 7 — Bas. IX.79.
47.003 — Una Margarita para Sebastián — aut. Amaro, Eduardo — Public. por Canal 11 — Bas. IX.79.
47.004 — Pueblo Pueblo — aut. Carlos Lozano Dana — Public. por Canal 11 — Bas. V.79.
47.005 — La Vida en Calabroma — aut. Cacho Vilar — Juan Carlos Calabro — Public. por Canal 11 Bas. IV.79.
47.006 — El Mundo de Gatu-Nella — aut. Liliana Norma Luz Rizzo — Repres. en ttro Auditorium de S. Isidro — Bas. VII.79.
47.007 — Los Hermanos Torterolo — aut. Gius — Public. por Canal 13 — Bas. I.80.
47.063 — Notidil — diaria Nº 263 — prop. Dir. Luis Di Loreto — Bas. Cap. VIII.79.
47.069 — Nueve Lecciones para ser Feliz — aut. Josef Kirschner — trad. Alfredo N. Baez — edt. Crea. sa. — Bas. XI.79 — L. Oeste.
47.070 — Vivir Sin Tensiones — aut. Leonard Cammer — edt. Crea. sa — trad. Demetrio Nañez — 2º ed. Bas. IV.79.
47.071 — Ponga Su Cultura Al Día — aut. Charles Veley — trad. Roberto de Olano — edt. Crea. sa. — Bas. X.79 — L. Oeste.
47.072 — Marilyn Monroe Confidencialmente — aut. Lena Pepitone — William Stadiem — edt Crea. sa — Trad. Matilde Sanchez — Bas. XII.79 — L. Oeste.
47.073 — Leyendas — aut. Gustavo Adolfo Becquer — Introd. Rosa María Rey — edt. Huemul — 6º ed. Bas. IV.79.
47.074 — Martín Fierro — aut. José Hernández — intr. y notas Horacio Jorge Becco — edt. Huemul 6º ed. — Bas. IV.79.
47.075 — Rimas — aut. Gustavo Adolfo Becquer — Intr. y notas Rosa María Rey — edt. Huemul — 6º ed. Bas. IX.79.

Discos

Edit. por Microfon Argentina, S.A.: Bas. X.79:

47.008 — Nº 457-4596: Te Dejo Sola — y'o — aut. var. — Int. Manto Negro.
47.009 — Nº 430-5469: Rastaman — y'o — aut. var. — Int. Saragosa Band.
47.010 — Nº 3808-9180. Llegará a Tiempo — y'o — aut. var. — Int. aut. Billy Preston.
47.011 — Nº 3798-9170 — Caravana del Espacio — y'o — aut. var. — Int. Crhis Craft.
47.012 — Nº 3793-9169: Noche de Sábado y'o — aut. var. — Int. aut. Herman Brood.
47.013 — Nº 3792-9164: Magnífico, p.1 — y 2 — aut. var. — Int. Charisma.
47.014 — Nº 458-4597: La Hermanita Perdida. y'o — aut. var. — Int. Lolita Torres y Ariel Ramirez.
47.015 — Nº 456-4595: Vamos Buenos Aires y'o — aut. var. — Int. Néstor Fabián.
47.016 — Nº 455-4594: Agua Caliente y'o — aut. var. — Int. Aldo y Los Pasteles Verdes.
47.017 — Nº 451-4590: Un Regalo de Todos y'o — aut. var. — Int. Adalberto.
47.018 — Nº 449-4588: No Se Como Se Llamaba y'o — autores var. — Int. Juan Antonio.
47.019 — Nº 450-4589: Que Lindo Fue Quererte y'o — aut. var. — Int. Pablo Alejandro.
47.020 — Nº 3787-9159: Todavia Estoy Pensando en Ti, y'o — aut. var. — Int. Tata Vega.
47.021 — Nº 454-4593: La Aventura de Vivir y'o — aut. var. — Int. Adrián Posse.
47.022 — Nº 453-4592: Ya Lo Ves.. Aquí Estamos Frente a Frente, y'o — aut. var. — Int. Romana.
47.023 — Nº 452-4591: Amada Mía Dime Donde Estás y'o — aut. var. — Int. Jorge Amor.
47.024 — Nº 3791-9163: Hi-Lili-Hi Lo y'o — aut. var. — Int. Peter Kraus.
47.025 — Nº 3791-9166: Resistiendo Con La Sombra del Amor y'o — aut. var. — Int. Deborah Washington.
47.026 — Nº SE 1483-60012: Vallecito, y'o — aut. var. — Int. Los Cantores de Quilla Huasi y'o.
47.027 — Nº SE 1484-60013: La Compañera, y'o — aut. var. — Int. Los Cantores de Quilla Huasi y'o.
47.028 — Nº SE 1485-60014: Ah Mi Corrientes Porá, y'o — aut. var. — Int. Raula Barbosa - y'o.
47.029 — Nº Zamba de Vargas, y'o — aut. varios — Int. Los Hermanos Abalos y'o.
47.030 — Nº SE 1487-60016: Canción Para Una Mentira y'o — aut. var. — Int. Los Del Suquía y'o.

47.031 — Nº Prom 1212-40039: Schotis de Los Melenudos y'o — aut. var. — Int. Zemltón, y'o — v.1.

47.032 — Nº SUP 2421-80035: Obteniéndolo, y'o — aut. var. — Int. Commodores.

47.033 — Nº DFS 1534-7141: Comienza El Beguine, y'o — aut. var. — Int. Tomy Mitchel.

47.034 — Nº DFS 1541-7142: Peter Gunn y'o — aut. var. — Int. Peter Appleyard y orqu. y'o.

47.035 — Nº SE 1546-60112: Córdoba En Mi Canto, y'o — aut. var. — Int. Los Del Suquía.

47.036 — Nº 1545-60111: Vamos Todavía, y'o — aut. var. — Int. Guillermo Galve.

47.037 — Nº SE 1549-60115. Amar Es Solamente Amar, y'o — aut. var. — Int. Héctor Varela.

47.038 — Nº SUP 2422-80032: La Noche del Sábado, La Mañana Del Domingo, y'o — aut. var. — Int. Thelma Houston.

47.039 — Nº SEL 1884-70017: Juega, y'o — aut. var. — Int. Franco Simone, y'o.

47.040 — Nº SE 1531-60099: Fumando Espero, y'o — aut. var. — Int. Argentino Ledesma y'o.

47.041 — Nº SE 1542-60108: Color de Tango, y'o — aut. var. — Int. Ernesto Baffa.

47.042 — Nº Prom 1224-40051: Me Gusta La Parranda, y'o — aut. var. — Int. Katunga.

47.043 — Nº SUP 2426-80036: Sombra de Amor|Resistiendo con la Sombra del Amor, y'o — aut. varios — Int. Deborah Washington.

47.044 — Nº 8M 70017. Juega, y'o — aut. var. — Int. Franco Simone, y'o.

47.045 — Nº CM 60109: Cuando Lloran Las Flores, y'o — aut. var. — Int. Los Altamiranos.

47.046 — Nº CM 60110: De A Dos, y'o — aut. var. — Int. Ricardo Darín.

47.047 — Nº CM 60107 — Que Tarde Que Has Venido, y'o — aut. var. — Int. Héctor Varela — A. Ledesma y'o.

47.048 — Nº CM 70017: Juega, y'o — aut. var. — Int. Franco Simone, y'o.

47.049 — Nº CM 40050: El Toro, y'o — aut. var. — Int. Atilio Puchot y'o.

47.050 — Nº CM 60108. Color de Tango — y'o — aut. var. — Int. Ernesto Baffa.

47.051 — Nº CM 80029: Teresa y El Oso y'o — aut. var. — Int. Les Luthiers — vol. 4.

47.052 — Nº CM 70016: No Te Reprimas y'o — aut. var. — Int. Chanson.

47.053 — Nº CM 70015: Camino del Oeste — y'o — aut. var. — Int. Sky.

47.054 — Nº CML 80030: Bailando de Noche, y'o — aut. var. — Int. Toka Boom.

47.055 — La Noche del Sábado, La Mañana del Domingo, y'o — aut. var. — Int. Thelma Houston.

47.056 — Rastman, y'o tít. — Disco Nº CML 80033 — aut. var. — Int. Saragossa Band.

47.057 — Fumando Espero, y'o — aut. var. — Int. Argentino Ledesma.

47.058 — Nº CM 60099. Fumando Espero, y'o — aut. var. — Int. Argentino Ledesma. y'o.

47.059 — Nº CM 40056: El Show de Carlitos Balá, y'o — aut. var. — Int. aut. Carlitos Balá.

47.060 — Nº CM 40052: El Indio Manso, y'o — aut. var. — Int. Los Hermanos Barrios, y'o.

47.061 — Nº CM 7141: Comienza El Beguine, y'o — aut. var. — Int. Tommy Mitchel — Robbie Danko.

47.062 — Nº CM 60105: Que Vengan a Beber, y'o — aut. var. — Int. Los Altamiranos.

e.6|5 Nº 2.502 v.6|5|80

29 DE FEBREHO DE 1980

47.079 — Actualización de tratamientos Nº 414|15 Bas. II. 80

47.080 — Asia libre — Nº - Bas. Cap. I. 80

47.081 — A sus marcas — Nº 291|94 — Bas. XII, 79

47.082 — Folia therapéutica — Nº 12|13, Bas. II, 80

47.083 — Informativo nueva comunidad israelita — Nº 223, Bas. Cap. II, 80

47.084 — Notifrut Nº 697|98 — Bas. Cap. XII, 79

47.085 — Oficio gráfico — Nº 17, Bas. Cap. II, 80

47.086 — Ro 2000 — a.1 Nº 4, Bas. II, 80

47.087 — Tiempo de sosiego — Nº 51, Bas. II, 80

47.0[illegible]8 — La voz evangélica — Nº 2, Bas. [illegible] 80, Caaguazú

Inscriptas

47.101 — Boletín informativo — anexo Bolet. Eclesiástico — mens. Nº 5, Prop. Obispado de San Justo, dir. Juan Zurán, Bas. X, 79, San Justo

47.102 — Boletín Eclesiástico — suplem. Nº 43, Prop. Obispado de San Justo, dir. Reinaldo Victorio Fiordalisi, Bas, 2º trimestre, 79, San Justo

47.103 — 47103 — Revista Astronómica, trim. Nº 209|10, Prop. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía, dir. José María de Feliú, Bas. Cap. IX, 79

47.100 — El asesor Cooperativo — trim. a. 6 Nº 15 — Prop. Feder. Argentina de Cooperativas Agrarias, C. L. dir. Pantaleón Mario Acuña, Bas. Cap. XII, 79

47.104 — Ban... Club bimens. a. 1 Nº 3, prop. dir. Mario Modesto Bogado, Bas. Cap. I, 80

47.105 — Comunicados en San Martín a. 2 Nº 81 — Prop. Jorge Alberto Porchetto-Marco C. Costantino, dir. Carlos María Rotondaro, Bas. XII, 79, San Martín

47.106 — Seral — mens. Nº 298|99 — Prop. Soc. Coop, Rural Argentina Ltda. dir. Eduardo A. Del Piano, Bas. Cap. XII, 79

47.107 — Boletín Agropecuario — irregular Nº 7, Prop. Minist. de Agric., Ganadería y Minería, dir. Isabel Mena de Ciotti, Río Negro VII, 79, Viedma

47.108 — La Calle — mens. Nº 231 — Prop. Nicolás Valeri, dir. Dardo Egidio Querchi — Reconquista XII, 79

47.109 — Educadores — mens. Nº 6 — Prop. Consejo de Educación Católica de la Provincia de Buenos Aires, dir. Juan A. Morales, Bas. VIII, 79, La Plata

47.110 — Desarrollo comunal — Nº 3, Prop. dir. Carlos Héctor Otiniano, Mendoza 1ª quincena, VII, 79

47.112 — Diplomacia — a. 3 Nº 10|11, Prop. dir. Delfina Mitre, Bas. Cap. XII, 79

47.120 — Poemas de una larga noche oscura — Aut. y Edit. Lina Macho Vidal de Salarano, dib. Lety de Añaños, 1ª edición, Santa Fe, Rosario X, 75

47.162 — Una estrella en la familia — Aut. Noel Coward. — Trad. Augusto Rave, adapt. Eduardo Amaro. Public. por LS 84, Canal 11, de Bas. VIII, 79

47.163 — Mamá robó para casarse con papá — Aut. Guillermo Peley-Horacio Pelay, y|o Public. por Canal 9, Bas. V. 79

47.164 — Música y algo para pensar — Aut. Fortuna Azulaiz de Chaikh-Eduardo Rosengaus, Irrad. por LT 32 de Chivilcoy, Bas. II, 79

47.165 — El humor de Atilio Pozzobón Aut. Atilio Pozzobón — Irrad. por LS5, Radio Rivadavia, XIII, 79

47.166 — Recuerdos de tiempo abajo — Aut. José Guardiola Plubins — Irrad. por LU2 de Bahía Blanca, Bas. III, 79

47.167 — Campeones del camino — Aut. Carlos A. Legnani — Irrad. por Cad. Argentina de Radiodifusión, Bas. VIII, 79

47.168 — La historia vista de lejos — Aut. José Guardiola Plubins, Irrad. por LU2 de Bahía Blanca, Bas. III, 79

47.169 — Mecanorritmo — Aut. Ricardo Sandoval — Irrad. por LV 3, Córdoba, VIII, 79

47.170 — Hoy, 9 de Julio — Aut. Sergio De Cecco — Public. por Canal 13, de Bas. VII, 79

47.171 — El mundial de los niños — Aut. Adriana Baldessari — Public. por irrad. por LS5 Radio Rivadavia de Bas. XI, 79

47.172 — Rosas... para su enamorada Aut. Daniel Delbué — Public. por Canal 11, Bas. I, 80

47.173 — El tema... es el amor — Aut. Alberto Migré, Public. por Canal 13, Bas. I, 80

47.174 — El arte de cocinar — Aut. Emmy de Molina — Irrad. por Cad. Argentina de Radiodifusión, Bas. IX, 79

47.175 — Una margarita para Sebastián Aut. Elioeramy Bustos — Public. por Canal 11, Bas. XI, 79

47.176 — Paloma hay una sola — Aut. Luis Gayo Paz, Public. por Canal 9 de Bas. XI, 79

47.177 — Sala de espera — Aut. Josefina Martínez Alinari — Irrad. por LRA R. Nacional, Bas. XI, 79

47.178 — Trampa mortal — Aut. Ira Levín — Trad. Julio Kaufmann. adap. Daniel Tinayre. — Repres. en teatro Cómico de Bas, VII, 79

41.179 — Los días de momo — Aut. Máximo Salas — Repres. en teatro Payró Bas, Cap. X, 79

47.180 — Los emigrados — mús. Rolando Alvaro Mañanes — Ejecut. en tro IFT-Bas, Cap. VIII, 79

47.181 — Vedette astronauta — Aut. Alfredo A. Lepore — Repres. en Queen Club, Cap. X, 79

47.217 — Repertorio general — t. 38-1978 J|Z. Rev. Jurid. Arg. La Ley. Aut. Carlos María José Cayetano Oliva Vélez y|o Colab. Fernando M. Bosch, y|o Edit. La Ley, Bas. XI, 79, Avellaneda.

47.219 — Aforismos — Aut. h.g. Hernández — Edit. Edic. El Lorraine — Ilustr. Héctor Palau, Bas. I, 80

47.221 — Summa|Hummor — anual Nº 1, Prop. Edic. Summa, dir. Alcira González Malleville, Bas, Cap. XII, 79

Discos — Edit. por RCA Limited Suc Arg. en Bas. 1|80:

47.192 — Nº 41Z 3156: Trigo verde, y|o Aut. var. — Int. Alberto Arbizu

47.193 — Nº Gaho 20.941-41A 3159 — Fiebre en tu piel y|o Aut. var. Int. Les Mitons

47.194 — Nº Bs 4035 — Tren de rock y|o at. var. Int. R. L. Orchestra.

47.195 — Nº Apms 4620 — La Cumparsita y|o aut. var. Int. Juan D'Arienzo y|o

47.196 — Nº APMS 4728 — Los recuerdos que dejaste en mi, y|o aut. var. — Int. Luis Claudio.

47.197 — Nº APMS 4743. — El tiempo en las bastillas — y|o aut. var. Int. Fernando Ubiergo

47.198 — Nº APMS 4744 — Dame tu amor y|o Aut. var. Int. The teens

47.299 — Nº APMI 4749 — Slap Slap Lickedy Lap. y|o aut. var. Int. Instant Funk

47.200 — Nº Azms 1465 — Moliendo café, y|o aut. var. Int. Alfred. Harris

47.201 — Nº Bms. 70036 — Tren de rock y|o aut. var. Int. Raymond Lefebre

47.202 — Nº Avsl 4620 — La cumparsita, y|o aut. var. Int. Juan D'Arienzo y|o

47.203 — Nº Avs. 4728 — Los recuerdos que dejas en mi y|o — Aut. var. Int. Luiz Claudio

47.204 — Nº Avs 4743 — El tiempo en las bastillas, y|o aut. var. Int. Fernando Ubiergo

47.205 — Nº Avi 4749 — Slap Slay Lickedy — y|o aut. var. Int. Instant Funk

47.206 — Nº Avs 4744 — Dame tu amor y|o aut. var. Int. The Teens

47.207 — Nº LZ 1465: Moliendo café — y|o aut. var. Int. Alfred Harris

47.208 — Nº Bls 70036 — Tren de rock y|o aut. var. Int. Raymond Lefebre

47.209 — Nº Arl 1 1407 — Las fuentes de Roma, y|o (O. Respighi) — Int. E. Ormandy y Orqu. Filadelfia.

e.6|5 Nº 215 v.6|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.,

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
4.455|79	Pan An	25|6|79	25.263.814	N|N
4.456|79	Iberia	20|6|79	11.702.725	N|N
4.459|79	A. France	16|7|79	12.000.251	N|N
4.467|79	Iberia	22|8|79	15.870.164	N|N
4.468|79	A. France	16|7|79	80.352.860	N|N
4.469|79	Iberia	22|8|79	17.069.146	N|N
4.475|79	A. A.	5|7|79	44.451	N|N
4.477|79	A. A.	26|8|79	18.754.676	N|N
4.479|79	A. A.	28|6|79	86.820	N|N
4.480|79	A. France	4|8|79	7.151.336	N|N
4.483|79	A. A.	26|8|79	18.777.533	N|N
4.486|79	A. A.	17|6|79	93.377.276	N|N
4.489|79	A. France	30|7|79	10.359.495	N|N
4.490|79	Alitalia	3|7|79	54.382.311	N|N
4.491|79	A. France	27|7|79	8.562.654	N|N
4.496|79	Iberia	2|8|79	14.451.964	N|N
4.501|79	A. A.	2|8|79	18.832.321	N|N
4.525|79	Alitalia	20|4|79	53.474.923	N|N
4.537|79	A. A.	24|5|79	18.833.404	N|N
4.539|79	A. A.	9|8|79	13.080.002	N|N
4.543|79	A. France	22|6|79	69.410.915	N|N
4.555|79	A. A.	12|8|79	19.594.680	N|N
4.555|79	A. A.	12|8|79	1.060.580	N|N
4.560|79	A. A.	24|8|79	18.549.311	N|N
4.567|79	A. A.	15|4|79	18.966.953	Buxton
4.572|79	A. A.	15|1|79	743.656	N|N
4.584|79	Pan Am	15|6|79	71.965.943	N|N
4.587|79	Iberia	9|5|79	16.044.066	N|N
4.590|79	A. A.	12|8|79	18.648.560	N|N
4.591|79	A. France	3|8|79	99.184.551	N|N
4.593|79	A. A.	12|8|79	1.005.733	N|N
4.600|79	A. France	21|6|79	95.089.875	N|N
4.610|79	A. France	3|8|79	10.929.494	N|N
4.611|79	A. France	3|8|79	10.929.461	N|N
4.612|79	A. France	3|8|79	11.280.544	N|N

e. 6|5 Nº 2.497 v. 6|5|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza po el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.,

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guia	Consignatario
4.236|79	Air Lift	17|6|79	71.371.484	N|N
4.253|79	Iberia	10|5|79	10.928.304	N|N
4.256|79	A. Argentina	3|6|79	25.248.635	N|N
4.259|79	Air France	7|5|79	26.451.342	N|N
4.261|79	A. Argentina	6|7|79	14.715.481	Terci S.R.L.
4.269|79	Iberia	24|8|79	15.038.973	N|N
4.271|79	Air France	9|6|79	95.409.845	N|N
4.280|79	A. Argentina	23|8|79	19.484.216	N|N
4.283|79	Iberia	8|3|79	14.722.606	N|N
4.285|79	Iberia	8|3|79	13.261.054	N|N
4.292|79	A. Argentina	23|5|79	19.477.194	Benitez Julio César
4.294|79	Iberia	4|7|79	15.857.892	N|N
4.295|79	Air France	6|8|79	11.236.330	N|N
4.297|79	A. Argentina	4|8|79	18.837.140	N|N
4.301|79	A. Argentina	22|8|79	19.566.175	N|N
4.334|79	A. Argentina	30|8|79	610.418	N|N
4.347|79	A. Argentina	12|4|79	54.9[illegible]3.346	N|N
4.356|79	Air France	6|1|79	88.191.364	N|N
4.359|79	A. Argentina	5|5|79	19.4[illegible].793	N|N
4.361|79	Air France	7|5|79	9.955.643	N|N
4.372|79	Air France	9|7|79	95.402.9[illegible]0	— N
4.373|79	Air France	9|[illegible]|79	98.784.7[illegible]3	N|N
4.375|79	Iberia	5|[illegible]	15.[illegible]9.523	N|N
4.381|79	A. Argentina	14|[illegible]9	610.653	N|N
4.387|79	A. Argentina	1[illegible]9	18.823.[illegible]21	N|N
4.388|79	Iberia	6|[illegible]9	14.4[illegible]2.48[illegible]	N|N

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guia	Consignatario
4.390/79	A. Argentina	6/4/79	18.891.456	N/N
4.400/70	A. Augentina	13/7/79	19.828.771	Textil Sudanesa S.C.A.
4.4[illegible]/79	Air France	1/6/79	5.169.743	N/N
4.42[illegible]/79	Pan American	25/6/79	27.500.336	N/N
4.424/79	Pan American	25/6/79	27.500.174	N/N
4.425/79	Pan American	25/6/79	27.500.071	N/N
4.43[illegible]/79	Air France	16/7/79	40.566.610	N/N
4.446/79	Iberia	6/1/79	13.026.930	N/N
4.448/79	A. Argentina	26/5/79	18.909.322	N/N

e. 6/5 Nº 2.498 v. 6/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guia	Consignatario
4.184/79	Air Lift	16/8/79	346.850	N/N
4.18[illegible]/79	T.A.R.	28/8/79	18.443.846	N/N
4.186/79	Air Lift	10/6/79	70.266.111	N/N
4.187/79	T.A.R.	4/8/79	4.301	N/N
4.188/79	A. Augentina	6/8/79	4.073.713	N/N
4.189/79	T.A.R.	31/7/79	330.331	N/N
4.191/79	T.A.R.	6/8/79	17.044.845	N/N
4.192/79	T.A.R.	3/8/79	1.204.066	N/N
4.195/79	Air Lift	3/7/79	19.844.193	N/N
4.196/79	Braniff	1/7/79	GM71.409.575	N/N
4.197/79	A.E.R.	15/7/79	1.187.966	N/N
4.198/79	A.E.R.	15/7/79	175.247	N/N
4.200/79	Air Lift	21/6/79	23.409	N/N
4.201/79	Braniff	12/6/79	68.211.619	N/N
4.202/79	LAN Chile	5/8/79	4.827.362	N/N
4.204/79	T.A.R.	15/8/79	18.230.892	N/N
4.206/79	Air Lift	30/7/79	266.451	N/N
4.[illegible]/79	Air Lift	3/7/79	34.288.315	N/N
4.210/79	Swissair	28/8/79	46.148.798	N/N
4.[illegible]/79	Air Lift	25/7/79	175.377	N/N
4.[illegible]/79	Air Lift	6/8/79	71.171.881	N/N
4.219/79	Air Lift	26/8/79	10.875.546	N/N
4.220/79	A.E.R.	25/7/79	175.461	N/N
4.[illegible]/79	T.A.R.	24/6/79	62.211.172	N/N
4.[illegible]/79	T.A.R.	3/8/79	178.206	N/N
4.223/79	T.A.R.	27/8/79	1.297.531	N/N
4.224/79	Lufthansa	24/8/79	899.220	N/N
4.226/79	Air Lift	25/8/79	71.288.674	N/N
4.227/79	T.A.R.	24/6/79	118.414	N/N
4.228/79	Lufthansa	30/8/79	4.089.885	N/N
4.229/79	T.A.R.	16/8/79	9.219.674	N/N
4.231/79	Air France	27/8/79	2.261.080	N/N
4.233/79	T.A.R.	3/7/79	178.275	N/N
4.234/79	A.E.R.	15/7/79	17.044.775	N/N
4.235/79	A. Argentina	2/8/79	16.574	N/N

e.6/5 Nº 2.499 v. 6/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
3.712/79	Iberia	1º 2/79	14.446.261	N.N
3.798/79	Air France	5 2/79	75.791.326	N/N
3.947/79	Varig	19 8/79	22.369.362	N/N
3.951/79	Lufthansa	19 8/79	11.319.711	N/N
3.967/79	T.A.R.	18 8/79	257.445	N/N
3.968/79	A.E.R.	14 8/79	19.023.244	N/N
3.989/79	Lan Chile	19 8/79	5.136.740	N/N
3.999/79	K.L.M.	31 7/79	22.741.681	N/N
4.002/79	T.A.R.	18 8/79	174.204	N/N
4.004/79	T.A.R.	18 8/79	325.872	N/N
4.009/79	Air Lift	19 8/79	4.013.835	N/N
4.012/79	A.E.R.	19 7/79	1.183.140	N/N
4.017/79	Air Lift	19 8/79	GM71.116.054	N/N
4.027/79	Air Lift	6 8/79	1.189.742	N/N
4.028/79	A.E.R.	18 8/79	1.204.755	N/N
4.030/79	Air Lift	19 8/79	GM71.116.054	N/N
4.066/79	Air Lift	18 8/79	71.199.822	N/N
4.130/79	Air Lift	18 8/79	70.027.613	N/N
4.154/79	K.L.M.	7 8/79	19.792.334	N/N
4.161/79	Air Lift	19 8/79	71.372.173	N/N
4.179/79	Lufthansa	15 7/79	1.077.245	N/N
4.190/79	Varig	18 8/79	26.095.764	N/N

e.6/5 Nº 2.495 v.6/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
1/80	RG	2 6/79	10.436.685	N/N
91/80	TAR	14 8/79	GH.853 GM.259.766	N/N
113/80	BR	25/10/78	9.202.093	N/N
120/80	TAR.	26/12/78	294.593	N/N
149/80	LH.	12 5/78	68.810.814	N/N
153/80	BI.	11 4/78	82.082.943	N/N
155/80	AR.	14/12/78	19.530.965	N/N
160/80	SAA.	21 4/78	17.739.013	N/N
165/80	SAS.	12/12/79	767.723	N/N
167/80	LH.	4/11/77	72.506.722	N/N
169/80	LH.	6/10/77	76.895.313	N/N

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guia	Consignatario
171/80	PL.	22/11/77	17.949.853	N/N
190/80	LH.	20/10/78	77.913.802	N/N
199/80	SW.	18 5/79	41.285.521	N/N
287/80	RD.	20 9/79	4.591.167	N/N
325/80	RD.	20 9/79	1.535.661	N/N
329/80	RD.	20 9/79	4.037.636	N/N
330/80	TAR.	1º 12/78	72.365	N/N
331/80	AF.	8 [illegible]/79	9.149.044	N/N
372/80	AR.	12 8/79	104.436	N/N
622/80	LH.	8 11/79	89.561.850	N/N
1.892/79	Lan Chile	4 2/79	3.6[illegible].831	N/N
3.044/79	TAR.	4 2/79	298.211	N/N
3.061/79	AER.	27 2/79	1.198.514	N/N
3.071/79	A.A.	4 2/79	173.805	N/N
3.079/79	A.A.	11 1/79	2.611.044	N/N
3.082/79	TAR.	4 2/79	298.200	N/N
3.188/79	Iberia	4 2/79	11.616.554	N/N
3.492/79	BUA.	4 2/79	942.260	N/N
3.598/79	Pan Am	5 2/79	24.626.416	N/N
3.644/79	A.A.	1º 2/79	15.360.520	N/N
3.646/79	A.A.	1º 2/79	28.217.700	N/N
3.657/79	A.A.	1º 2/79	8.062.633	N/N
3.667/79	A.A.	1º 5/79	24.768.940	N/N
3.689/79	TAR.	20 2/79	274.423	N/N

e.6/5 Nº 2.496 v.6/5/80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, 11 de abril de 1980

Visto el Expediente Nº 190.013/74 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma V. Horasan y Cía. con domicilio en la calle Salta Nº 902, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 137-6, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Vahram Horasan (C. I. Nº 3.312.272 de la Policía Federal) en su carácter de socio gerente según actas de fecha 30/9/74 (fs. 46), 11/7/75 (fs. 131), 1/9/75 (fs. 162), 26/9/75 (fs. 178), 23/12/75 (fs. 228), 19/1/76 (fs. 233), 24/10/75 (fs. 200), 13/9/76 (fs. 301) y 23/5/78, (fs. 379);

Que a fs. 52/54, 139/43, 170/72, 191, 212/13, 231, 236, 251/52, 309/10, 318, 337, 364 y 380/83 corren agregados los descargos por las sanciones que le fueron aplicadas y de los cuales tomó vista;

Que a fs. 217, 234 y 281 constan sendos informes en los que el Hospital Colonia Santa María, Obras Sanitarias de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad, ponen de manifiesto el buen concepto que la firma les merece como proveedor.

Que a fs. 219 corre agregado un informe en el que la Facultad de Medicina pone de manifiesto que el concepto que merece dicha firma es regular;

Que a fs. 223 y 277 obran los informes de CONET, y de la Facultad de Veterinaria en los cuales dichos organismos hacen saber que el concepto que les merece la firma antedicha es desfavorable;

Que a fs. 284 consta acción judicial iniciada por el Hospital "Carolina Tobar García" para efectivizar el cobro de una multa por la rescisión parcial de la orden de compra Nº 29/74;

Que a fs. 164 es declarado deudor del Fisco por la Facultad de Ciencias Veterinarias;

Que a fs. 358 es retirado del Registro de Proveedores del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario por no haber cancelado los cargos pendientes con dicha institución;

Que se ha tenido a la vista el Expediente Nº 2900 — 116.454 iniciado por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires y que diera origen a la suspensión en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la que resulta que la firma sub-análisis no presentó en dichas actuaciones descargo alguno, habiendo vencido ya el plazo para ello;

Que a fs. 410/11 el Auditor actuante del Area Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 436 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720/72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Suspender por el término de dos (2) años en el Registro de Proveedores del Estado a la firma V. Horasan y Cía., con domicilio en la calle Salta Nº 902 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 11, apartado b), de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720/72, e individualmente a los socios colectivos: Horasán Vahran (C. I. Número 3.312.272 de la Policía Federal) y Horasán Aram (C. I. Nº 4.353.561 de la Policía Federal).

Artículo 2º — El Registro de Proveedores del Estado no inscribirá a la señora Silvia Naybatoglu de Horasán (C. I. Nº 4.543.346 de la Policía Federal) como proveedora en caso de solicitarlo, durante el término indicado en el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

e. 6/5 Nº 3.004 v. 6/5/80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte Nº 10473/71.

En cumplimiento de los dispuesto en el Artículo Nº 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa. "El Litoral" S.R.L.

Domicilio: Avenida General Paz 3072 — Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ampliar, para los servicios que presta entre Córdoba — Posadas — Puerto Iguazú, el tráfico autorizado, realizando el de Paso de Los Libres a Apóstoles y Posadas y viceversa.

$ 96.600 e. 6/5 Nº 2.402 v. 6/5/80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte.: Nº 1955/72.

En cumplimiento de los dispuesto en el Artículo Nº 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: El Litoral S.R.L.

Domicilio. Avenida General Paz 3072 — Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre las Ciudades de Córdoba y Santa Fé utilizando rutas nacional Nº 9, provinciales Números 13 y 1 y nacional Nº 19 pasando por Río Segundo, Las Varillas, San Francisco, Pereira y San Jerónimo del Sauce.

Modalidad de Tráfico: De carácter interjurisdiccional.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material Rodante: Incorporación a su parque móvil de Dos (2) vehículos en carácter de aumento.

$ 112.800 e. 6/5 Nº 2.405 v. 6/5/80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expte.. Nº 2020-6638-76-7.

Se hace saber a la Srta. ROSA ELENA LOPEZ, que en el expediente de referencia el Sr. Secretario de Estado de

Salud Pública Contraalmirante Manuel J. [illegible], ha dictado la Resolución número 4/9 del 13 de febrero de 1980, por el cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Ministerial Nº 1734/73. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de [illegible] días (3).

e. 6/5 Nº 3.020 v. 8/5/80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

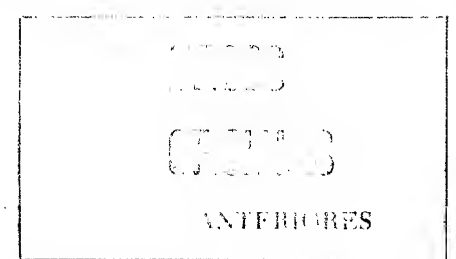
El Tribunal de Cuentas de La Nación notifica al Señor ALFONSO SANTAMA-[illegible] [illegible] Nº [illegible] juicio [illegible] Nº [illegible] lo declara [illegible] por la suma de Siete [illegible] Mil Doscientos [illegible] y Siete Pesos (Pesos 7.[illegible].237—) con más los gastos que [illegible] la publicación del edicto y lo [illegible] a su pago dentro del término de Diez (10) días bajo apercibimiento [illegible]. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 6/5 Nº 3.025 v. 8/5/80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de La Nación [illegible] y emplaza por Treinta (30) [illegible] ROBERTO MARCELO ZAPA-[illegible] presente el descargo ofrezca [illegible] Nº 79 [illegible] — Publíquese por [illegible]

[illegible]



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 5.2[illegible] numeros 10.696; 11.4[illegible]; 11.465; 11.723 y 15.663 con cupon Nº 3 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales de Interés Variable 1978, 4ta. Serie v$n 10.000.000 Nos. 5.336.965/694, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

e. 17/4 Nº 2.476 v. 16/5/80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. Nos. 19.136; 19.142 y 462.063, de v$n. 3.750 Nos. 1.243.254; 1.245.240 y 1.399.539, de v$n. 7.500 Nos. 2.001.611; 2.141.842; 2.141.845; 2.272.257; 2.378.625; 2.477.892, 2.694.886, 2.698.802/804; 2.699.029; 2.720.961 y 3.072.577 y de v$n. 15.000 Numeros 3.562.377; 3.730.447/448; 3.809.205 y 4.448.195/202, con cupon Nº 9 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables 1976/86 - 2ª Serie" de v$n 4.375 Nº 10.034.579, de v$n. 3.750 Nº 12.061.066, de v$n. 17.500 Números 14.126.190; 14.127.099; 14.127.102/104; 14.131.683/634; 14.132.794 y 14.133.368 y de v$n. 43.750 Nos. 16.156.094/095, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980

$ 440.000.— e. 10/4 Nº 97.206 v. 12/5/80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Dr. Francisco Javier Muñiz, Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 7.771, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 310/80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado. Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 2/5 Nº 2.93[illegible] v. 6/5/80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Coven Limitada, matrícula Nº 8428, a las efectos de que dentro del plazo de diez (10) presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 0320/80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 2/5 Nº 2.946 v. 6/5/80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

E.f.: Nota ESP-GP. Nº 6/80

Cita en los términos de la Ley 22.062, a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114 Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Vicecontte. Miguel José, L.E. número 4.149.314, Clase 1935.

e. 2/5 Nº 2.960 v. 8/5/80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO Fernando Serviliano
ACOSTA Enrique Félix
[illegible] Lisandro Santiago
ALDERETE Carlos Antonio
ALEMAN Oscar Santiago
AMAYA Gilberto Agustín
[illegible] José Facundo
[illegible] Roberto
[illegible] Nelio
[illegible]
[illegible] Jorge Pedro
[illegible] Ricardo José
[illegible] Juan Manuel
[illegible] Francisco Raúl
[illegible] Juan
[illegible] Angel Américo
[illegible] David
[illegible] Pascual
[illegible] de Defendis Graciela
[illegible] ORDEN Antonio
[illegible] Leonardo
[illegible] Jorge Fernando
[illegible] José Alberto
FORTUNATO Severo Francisco
[illegible] Jorge Raúl
[illegible] Leopoldino
GARAY Oscar Alberto
[illegible] Francisco Ramón
[illegible] Orlando Renee
[illegible] José Ricardo
[illegible] Vladimiro
[illegible]
LENARDON Elio
[illegible] Néstor Oscar
LINS Ernesto
LOPEZ Benito
LUNA José Gregorio
[illegible] Leandro Domingo
MELO Juan Carlos
MIADONNET Walter
NUÑEZ Francisco Héctor
OBREGON Moisés
PEREYRA Marcelo
PONT SAEZ Carlos Alberto
QUISPE Alejandro
REY Juan Oscar
RIVAS Héctor Hugo
ROCASALVA, José Omar
ROSSI Juan Bautista
ROTUNDO Francisco Lorenzo
RUIZ Andrés
SANCHEZ Pedro
SANTILLAN Ramón Nicolás
[illegible] Antonio Ricardo
SUAREZ Roberto Cesáreo
TRUJILLO Vidal
VERA Clemente
YBOYAGA [illegible] Antonio

Buenos Aires, abril 21 de 1980.

e. 25/4 Nº 2.710 v. 9/5/80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 55 - 2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3/80, para el día 2 de junio de 1980, a las 9,30 horas, por:

Servicio de Transporte del Personal.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 6/5 Nº 3.919 v. 15/5/80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65/80, para la [illegible] de un espectrofotómetro infrarrojo.

Apertura: [illegible] de mayo de 1980, a las 15,30 horas.

Retiro de [illegible] Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6/5 Nº 3.007 v. 7/5/80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66/80, para el [illegible] de un inmueble para [illegible] del Señor Administrador de la Aduana de Bariloche.

Apertura: 13 de mayo de 1980, a las 16 horas.

Retiro de [illegible] Contrataciones Azopardo 350 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. [illegible] Nº 3.006 v. [illegible]

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para [illegible] la Casa [illegible] Nacional [illegible]

Apertura: [illegible] de mayo de 19[illegible]

Retiro de [illegible] Sección Contrataciones, Azopardo [illegible] Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. [illegible] Nº 3.005 v. 7/5/80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO [illegible]

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 4/80, para el día 16 de mayo de 1980, a las 15 horas, para el mantenimiento integral del equipo de aire acondicionado del Centro de Cómputos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 6/5 Nº 3.014 v. 7/5/80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/80 (3er. llamado) con el objeto de alquilar un inmueble para oficinas del Distrito Villa María.

Los pliegos respectivos podrán consultarse o retirarse en la calle Mendoza Nº 1253, de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), donde funciona actualmente las oficinas de este Organismo, dentro del horario de 7 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1980, a las once (11) horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 6/5 Nº 3.022 v. 7/5/80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.085-DGA hasta el día 26 de mayo de 1980, a las 15 horas, para la Licitación Pública Nº 1.085-DGA para la:

Contratación de Servicio de Refrigerio Diario al Personal de la Subsecretaría de Pesca, edificio sito en Av. Santa Fe 1548, Buenos Aires, por el término de seis (6) meses.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738 — 3º piso, Buenos Aires.

Pliego $ 7.000. — Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 6/5 Nº 3.013 v. 7/5/80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se notifica que la Licitación Pública Nº 102-P/80 que trata el Desmontaje de 4 torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 torres nuevas en el 9º piso del Edificio República, sito en Corrientes, Nº 707, Capital, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 22/5/80, a las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

e. 6/5 Nº 3.024 v. 14/5/80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 109-P/80

Apertura: 23/5/80, Hora: 11,30.

Adquisición Ropa de Trabajo (Guardapolvo, Camisa, Campera, Pantalón, Chomback).

Pliego: $ 100.000.

Inf. [illegible] Plata 1749 — piso 3º, Capital Federal. — Horario 8,30 a 11,30 horas.

e. 6/5 Nº 3.003 v. 14/5/80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION [illegible] AL [illegible]

Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de [illegible] días hábiles, a partir del día 6 de mayo de 1980, para resolver la provisión de artículos y [illegible] con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse en la [illegible] en las planillas que se [illegible] al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, [illegible] a partir de la fecha en [illegible] Contrataciones, Las Heras 2587 — [illegible] piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día [illegible] de mayo de 1980, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6/5 Nº 3.011 v. 7/5/80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

[illegible] REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 1/80

Apertura: 22 de mayo de 1980. — 19 horas.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de Instalación eléctrica; tendido de cables, colocación de luminarias, suministro y colocación de tableros seccionales.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, calle Ing. Marconi 775 P. 2º Avellaneda, a las diecinueve horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en el Departamento Compras, de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 6/5 Nº 3.012 v. 7/5/80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-000.28534

Llámase a licitación pública Nº 52/80, para el día 16 de mayo de 1980, a las 15,00 hs., tendiente a lograr la adquisición de formularios 352/DNRP.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 6/5 Nº 3.008 v. 7/5/80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 20/80, el día 14 de mayo de 1980 a las 15,00 horas, por la adquisición de papel carbónico, biblioratos, cuadernos, hojas de papel obra, hojas de cartulina, etc.

Pliego de condiciones generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal en días hábiles en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 6/5 Nº 3.009 v. 7/5/80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

[illegible] Nº 56/80, para el día 14 de mayo [illegible] 1980 a las

14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Artículos de Limpieza y Aseo Personal con destino a los Institutos: Angel T. de Alvear - Luján - Pcia. de Bs. As., "Ramayon López Valdivieso" Jáuregui - Pcia. Bs. As. - "Capitán Sarmiento" - Olivera - Pcia. Bs. As., Inst. "Carlos Pellegrini" - Pilar - Pcia. Bs. As., "Ricardo Gutiérrez" - Marcos Paz Pcia. Bs. As., "Romulo Otamendi" - Estación Romulo Otamendi, Campana-Pcia. Bs. As. y "ML y MC Inchausti" - Marcos Paz - Pcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|5 Nº 3.010 v. 7|5|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.384

Llámase a Licitación Pública Nº 46, por la provisión de "Maderas".

Apertura: 13 de mayo de 1980. Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e. 5|5 Nº 2.973 v. 6|5|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.351

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para preselección de empresas para la construcción de 120|200 viviendas y su correspondiente infraestructura de servicios, Obra Nº 004, Pcia. de Neuquén.

Apertura: 20 de mayo de 1980, hora: 10,30 (diez y treinta).

Valor del pliego: Pesos veinte millones ($ 20.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. Libertador 8250. 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 16|4 Nº 2.424 v. 7|5|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.288

Llámase a Licitacion Pública Nº 42, "realización de auditorías que evaluen el cumplimiento de las normas de aseguramiento en calidad en la construcción de la Central Nuclear en Embalse".

Apertura: 1º de julio de 1980. Hora: 10,30 (Diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000).

e. 28|4 Nº 2.814 v. 8|5|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109-80. "Para la adquisición de distintos elementos (ohmetrocristal, etc.) solicitados por la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 5|5 Nº 2.981 v. 6|5|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en lo Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|80 Ley 13.064 "por los trabajos de reparación del Cuartel VI de Bomberos en Villa Crespo, solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 190.000.000.

e. 30|4 Nº 2.856 v. 14|5|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 26 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|80 Ley 13.064 "Remodelación del Complejo Médico Policial Churruca-Visca (nuevos consultorios externos de Pediatría). — Presupuesto Oficial: $ 700.000.000.

e.25|4 Nº 2.708 v.16|5|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 9|5|80 a las 15 horas, con el objeto de contratar la reedición de los Fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en siete (7) tomos por dos mil (2.000) ejemplares cada uno.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 5|5 Nº 3.002 v. 6|5|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.1378|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 19|05|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Passo 550 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Botas de goma, con destino a División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 5|5 Nº 2.970 v. 6|5|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A. 52|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 19|05|80 a las 14 horas, en División Contrataciones - Paso 550 2º piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Material de odontología y radiográfico, con destino a la Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 5|5 Nº 2.972 v. 6|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 01|80

Renglón Nº 1: 300.000 conjuntos plásticos según planos CC-506-001|002|003|004.

Valor del pliego: $ 40.000.

Lugar de apertura: Pilar (B) - pcia. Buenos Aires.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1980 - 11.00 hs.

Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos - Gral Savio Nº 1 Pilar (B) F.C.G.S.M. - T.E.: 0322-20400|20328|20768 Interno 14 o 15, de lunes a viernes de 07.30 a 11.30 hs.

e. 2|5 Nº 2.961 v. 13|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 22 de mayo de 1980, a horas 15 por: Por la Remodelación del actual Edificio de las Oficinas de "Compras" (AHZ) con la provisión total de materiales ,equipos y mano de obra.

Valor del Pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.25|4 Nº 2.716 v.7|5|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.

Llamado: Licitación Pública Nº 1|80.

Objeto: Adecuamiento de la Sala de Computación de la nueva terminal de carga de los depósitos fiscales de líneas aéreas del estado S.M.R. instalada en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza (Ezeiza Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y seis millones quinientos noventa mil ($ 336.590.000).

Apertura: 23 de mayo de 1980 - 11:00 Hs.

Pliego de condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado - Departamento Programas - Perú 710 - piso 3º - Capital Federal todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 hs.

Valor del pliego: Pesos cien mil (pesos 100.000). e. 5|5 Nº 2.996 v. 23|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la licitación pública Nº 5|80, para otorgar con carácter de concesión de uso la explotación exclusiva del servicio de venta de diarios, revistas y afines de la Industria Periodística, entendiéndose como tales las publicaciones que entran en el régimen de devoluciones, prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 24.095|45, que se distribuyan por los canales normales y reconocidos en un (1) local ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Ezeiza denominado "Hall Aerolíneas Argentinas", fue diferida para el día 13 de mayo de 1980, 10:00 hs.

Apertura: 13|5|80 a las 10:00 horas, en Región Aérea Centro - 2º piso Edificio Aeroestación - Aeropuerto Ezeiza.

e. 5|5 Nº 2.976 v. 9|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la Contratación de la Obra "Reparación general de locales y edificios en VII Brigada Aérea - Morón (Pcia. Bs. As.).

Presupuesto Oficial: $ 174.190.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 14|5|80; hora 10:00 VII Brigada Aérea - Divi-

Separatas y Fotocopias

Precio de Venta

Se hace saber que de acuerdo con la Disposición Nº 13/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 5 de mayo de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

☆

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo con las que lleven en más.



FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

b) Tamaño Tabloid:

MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).



Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

sión Economía - Av. Comodoro Picrres-tegui s/n. - Morón - Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea División Economía hasta el 14|5|80; 12.00 hs.

Valor del pliego: $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).

Certificado de capacidad mínimo: pesos 850.000.000. (Ochocientos sesenta millones de pesos).

e. 29|4 Nº 2.830 v. 13|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación Pública por la concesión y explotación para la extracción de tosca y nivelación de aproximadamente 90 Has, en un sector del Campo del Aerodromo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de mayo de 1980 a las 11:00 hs. I Brigada Aérea - Grupo Base 1 - Despacho Jefatura.

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea División Economía, de lunes a viernes laborables, de 8:00 a 14:00 hs. Precio del pliego: $ 2.000.000.

$ 208.000.— e. 29|4 Nº 1.468 v. 9|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 189|001|80
Expediente Nº 183078083806

Llámase a licitación pública para el día 9 (nueve de mayo del año 1980 a horas 10.00 para el alquiler de un inmueble 500 metros cuadrados aproximadamente destinado al funcionamiento de las oficinas de Seccional y Laboratorio Tucumán del Instituto Nacional de Vitivinicultura, preferentemente con cocheras. Indispensables gas y demás servicios públicos. Por pliegos de Condiciones dirigirse a la sede de la Seccional, sito en Maipú 720 San Miguel de Tucumán.

e. 2|5 Nº 2.928 v. 6|5|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|80, para la adquisición de formularios continuos.

Apertura: 9 de mayo de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 5|5 Nº 2.994 v. 6|5|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SARE S.A.C.C.I.F.I.M. por cuenta y orden de Yacimentos Carboníferos Fiscales (Modernización Planta Depuradora de Carbón - Río Turbio - Provincia de Santa Cruz), llama a Licitación Pública Nº 20|80 para la adquisicin de:

Cañerías de diámetros diversos para acueducto y sala de bombas.

Presentación de las propuestas y apertura, hasta el 19 de mayo de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M.. Diagonal Norte 643, 3er. piso - Oficina 313, Departamento Abastecimientos.

Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 50.000.

e.30|4 Nº 2.868 v.12|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noroeste
Licitación Pública Nº 2|80

Ampliación celdas 33 kV. en Estación Transformadora. Central Térmica Independencia. Los Vázquez. Tucumán. — Apertura: 27|5|80. Hora: 11. Valor del pliego $ 297.360. Presupuesto Oficial: $ 297.360.000. — Consulta, retiro documentación: Rivadavia 179, 6º piso, San Miguel de Tucumán.

e. 29|4 Nº 2.846 v. 6|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
L. Pública Internacional Nº 27|80

Apertura: 29|7|80. Hora: 10. — Prov. de 5.270 km. de conductor aluminio-acero y 912 km. de hilo de guardia. — Valor pliego: $ 1.000.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 29|4 Nº 2.845 v. 6|5|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.145: Contrat. de los trabajos de revisión, reparación y provisión de repuestos de turbosopladores Elliot L-200, L-400 y Clark TLA.

Apert. 29|5|80: 9 horas.
Valor Doc. $ 37.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

e.30|4 Nº 2.869 v.12|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.138

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".

Apert. Prorrogada p|el día 20|5|80, 9 hs. Valor doc. $ 75.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 29|4 Nº 2.835 v. 9|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.146

Arrendamiento (Sistema Time Charter Party) de un buque tanque (capacidad de carga 5.000 a 8.000 m3), apto para transporte a granel de gases licuados de petróleo en tráficos de cabotaje nacional y otros, fundamentalmente entre los puertos de Bahía Blanca, Dock Sud, San Lorenzo, Mar del Plata, San Sebastián, Ushuaia y eventualmente otros del continente americano.

Apert. 13|5|80: 10,30 hs.

Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 Hs.

e. 2|5 Nº 2.953 v. 12|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.143

Adq.: 180.000 kg. de monoetanolamina industrial.
Apertura: 28|5|80: 9.00 horas.
Valor Doc.: $ 37.000.
Licitación Pública Nº 10.144.

Reparación y transporte de 300.000 cilindros de gas licuado de 45 kg.

Apertura Antecedentes: p|el día 3|6|80: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 370.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 25|4 Nº 2.711 v. 7|5|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 50.613|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 16.600 para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º Piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 22 de mayo de 1980 a las 14.00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|5 Nº 2.987 v. 14|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|80, para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, ubicada en Puerto Quequén (Bs. As.).

Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1980 a las 16 horas, en Delegación — División Administración — Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359 Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.

e. 2|5 Nº 2.948 v. 13|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63.
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|79 (2º Llamado) Ley Nº 13.064 para el montaje de 11 ciclones de material plástico y desmontaje de 11 ciclones metálicos en Elevador III Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripciones en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de Mayo de 1980 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta Pesos ($ 17.860).

e. 5|5 Nº 2.971 v. 9|5|80

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 181-DE-1980

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la reparación tercera y última etapa de atracadero de vacunos, sito en la Avenida del Trabajo y Murguiondo e instalaciones complementarias sector C silla

Fecha de apertura: 10 de junio de 1980, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones hasta el día 30|5|1980, en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.. — Valor del pliego: $ 300.000.

e. 5|5 Nº 2.992 v. 14|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 41|80, para el día 9 de Mayo de 1980 a las 15 horas, para la contratación en alquiler de cuatro cocheras para Pick-Up y automóviles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|5 Nº 2.963 v. 6|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|80, para el día 13 de Mayo de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de una garita para vigilancia, de material plástico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 30|4 Nº 2.923 v. 7|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80, para el día 15 de Mayo de 1980, a las 15 horas, para la contratación de la instalación de 6.000 mts. lineales de alambrado de 8 hilos, en el Campo Experimental "Las Plumas" Provincia del Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|5 Nº 2.974 v. 9|5|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(LEY 18.594)
Expediente Nº 1.215|80
Licitación Pública Nº 16|80

Objeto: Concesión explotación Refugio "Lynch", ubicado en Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 1980, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Av. San Martín 24, San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Precio del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

Venta y Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura. Consulta únicamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.000 v. 7|5|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública [illegible] para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S. Tramo: Picun Leufú - Catan Lil, 2da. Sección: La Negra - Catan Lil (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia del Neuquén, $ 14.779.000.000.

Depósito de garantía: $ 147.790.000, precio del pliego: $ 2.960.000. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.969 v. 23|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Camino Provincial — Ojo Huanchuna (transporte de ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 41.000.000.

Precio del pliego: $ 8.200.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.938 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1308|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Cucha Cucha — Culiqueo (Km. 198 — Km. 218) (ensanche y reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 7.912.000.000.

Depósito de garantía: $ 79.120.000.
Precio del pliego: $ 1.583.000.
Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 2.964 v. 22|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80, del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Suncho Corral — Puente Sobre Río Salado (provisión de ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 74.000.000.

Depósito de garantía: $ 740.000.
Precio del pliego: 14.800.
Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.931 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Pinto — Real Sayana (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 70.224.000.
Precio del pliego: $ 14.000.
Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 N 2.932 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1287|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona 1 Cabeceras San Juan, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.459.522.307. Depósito de garantía: $ 14.595.223. Precio del pliego: $ 292.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.399 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1292|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 — Tramo: Caucete - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 5.292.000.000.
Depósito de garantía: $ 52.920.000.
Precio del pliego: $ 1.100.000.
Plazo de la obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 2.405 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: La Banda — San Ramón (provisión de ripio para banquinas en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

$ 73.920.000.

Depósito de garantía: $ 739.200.

Precio del pliego: $ 14.800.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 Nº 2.933 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 64 — Tramo: Luján — Santos Lugares (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 71.020.000.

Depósito de garantía: $ 710.200.

Precio del pliego: $ 14.300.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10.30 horas en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 N 2.934 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 — Tramo: Tapso — Lavalle (provisión de ripio para premezclado) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 34.770.000.

Precio del pliego: $ 7.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 Nº 2.936 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Las Termas — Tinco (ejecución de sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 50.484.500.

Precio del pliego: $ 11.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 11 horas en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 Nº 2.935 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Mansupa — Yutu Yaco (ejecución de sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 50.484.500.

Precio del pliego: $ 11.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 11.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|5 Nº 2.937 v.8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.307|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona 3 — Embalse, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.436.132.874.

Depósito de garantía: $ 14.361.329.

Precio del pliego: $ 288.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|4 Nº 2.864 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.306|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 — Tramo: Río Cuarto — Sampacho, Puente: Sobre Arroyo Las Lajas (proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.309.000.000.

Depósito de garantía: $ 13.090.000.

Precio del pliego: $ 270.000.

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 29 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|4 Nº 2.865 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Almogasta — Los Pozuelos. Sección: Km. 1211 — Km. 1217 (reconstrucción de banquinas, rectificación de cauces, construcción de dientes de hormigón y platea adicional) en jurisdicción de la Provincia de la Rioja.

$ 59.030.000.

Precio del pliego: $ 11.800, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.29|4 Nº 2.836 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1305|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Avenida General Paz — González Catán. Secciones: 1ª y 2ª; Prog. 17.500 — 28.600 (ensanche y repavimentación de calzada e instalación del sistema de desagües) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 18.245.000.000.

Depósito de garantía: $ 182.450.000.

Precio del pliego: $ 3.650.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1980 a las 11 horas en al Sede de la Municipalidad del Partido de La Matanza, Almafuerte Nº 3050, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

e.29|4 Nº 2.837 v.20|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 3.187-L-1980.

Licitación Pública Nº 7.048 para contratar la Reparación Completa de Motores Perkins.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 2.965 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.304|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Río de las Pavas - San Pedro, Sección: Río de las Pavas - Las Cañadas (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 5.737.000.000.

Depósito de garantía: $ 57.370.000, precio del pliego: $ 1.150.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.721 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.301|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1044 - Km. 1074 (escarificado, base estabilizada y carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 8.955.802.900.

Depósito de garantía: $ 89.558.029. — Precio del pliego: $ 1.792.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.632 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.300|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1.014 - Km. 1.044 (escarificado, base estabilizada y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 9.862.750.130. — Depósito de garantía: $ 98.627.501. — Precio del pliego: $ 1.973.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.631 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1290|89 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona II Cabecera: Chamical, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 488.020.720.

Depósito de garantía: $ 4.890.307.

Precio del pliego: $ 93.000.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

c.15|4 Nº 2.407 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.293|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 N — Tramo: San Juan - Albardón (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 4.098.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.980.000. precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.404 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1298|80

para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona II — Cabecera: Villa Mercedes en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.544.874.345. — Depósito de garantía: $ 15.448.743, precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 2.587 v.12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1297|80

Para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona I — Cabecera: San Luis en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.637.601.471. — Depósito de garantía: $ 16.376.015. — precio del pliego: $ 328.000. — plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, apital Federal.

e.21|4 Nº 2.588 v.12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|80, del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Concepción — El Empachado (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 74.000.000.

Depósito de garantía: $ 740.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 8,30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.930 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.289|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I Cabecera: Desiderio Tello en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 698.233.432. — Depósito de garantía: $ 6.982.334. — Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.400 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.299|80 para la ejecución de los trabajos de parquización, conservación por dos años y corte del tapiz vegetal en los centros de frontera Puerto Unzué y Colón, incluyendo sus accesos, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 441.737.006. — Depósito de garantía: $ 4.417.370. — Precio del pliego: $ 90.000. — Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas 8 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.475 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1291|80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona III Cabecera: La Rioja, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 903.505.769.

Depósito de garantía: $ 9.035.058.

Precio del pliego: $ 181.000.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 2.406 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.21?|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 6. — Tramo: San Salvador de Jujuy - Aeropuerto "El Cadillal" (repavimentación de la calzada existente) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 4.449.000.000. Depósito de garantía: $ 44.490.000. Precio del pliego: $ 890.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.990 v. 23|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.288|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona II Cabecera: Jáchal, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.464.248.716. — Depósito de garantía: $ 14.642.487, precio del pliego: $ 293.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.401 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1295|80, para la ejecución de las obras en: Obra I: Ruta s|nº — Tramo: Acceso Desde Ruta Nº 3 a Base Aeronaval Río Gallegos — IIa. Parte (construcción de acceso y plataformas de hormigón). $ 431.000.000.

Precio del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº 1296|80, para la ejecución de las obras en: Obra II: Ruta s|nº — Acceso y Plataforma en Base Aeromilitar de Río Gallegos (construcción de accesos y plataforma de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 695.000.000.

Precio del pliego: $ 140.000.

Depósito de garantías: $ 11.260.000.

Plazo de obras: 12 meses.

Licitaciones en Grupo Indivisibles de Obras.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.428 v. 7|5|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Nº 667|80.

Descripción: Adquisición de tractores industriales sobre rodado neumático para remolque pesado.

Apertura: Día 28|5|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 672|80.

Descripción: Estación General Sarmiento — Su remodelación por anticresis.

Apertura: Día 1|8|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 673|80.

Descripción: Servicio de limpieza y su mantenimiento en el edificio de calle Maipú 88, Capital.

Apertura: Día 23|5|80. — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 45.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General Urquiza

Licitación Pública Nº 48.

Descripción: Estación Concordia Central: Reformas para Departamento Contaduría en Edificio Ex-Tecnigraf.

Apertura: Día 28|5|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 49.

Descripción: Línea Directriz Urquiza: Rep. Loc. D.E. "General Electric" — Aro sello.

Apertura: Día 29|5|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 18.000.

Licitación Pública Nº 50.

Descripción: Super Red — Sector Monte Caseros - Posadas — Renovación de vía y colocación de balasto entre Km. 184-|-255 y Km. 215 y 2da. vía en Estaciones Cabred y Parada Pucheta.

Apertura: Día 28|5|80. — Hora: 16,00.

Valor del Pliego: $ 600.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º Piso — Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General San Martin

Licitación Pública Nº 948|80.

Descripción: Material de Vía (Suplementos, Eclisas, Chavetas, Arandelas, Anclas, Etc.

Apertura: Día 21|5|80. — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº 956|80.

Descripción: Obra: Ramal Cañada Verde — Justo Daract; Renovación de vía entre Km. 123 295.80 y km. 118.000 mejoramiento de vía entre km. 118.000 y km. 72.000; incluso vía 2da. y aparatos de vía principal Estación M. Pizarro — 2º) Trabajos de obras de arte — 3º) Provisión de jornales para trabajos va-

rios — 4º) Provisión de piedra balasto para capa batcado.
Presupuesto Oficial: $ 39.318.621.280.
Apertura: Día 20|5|80. — Hora: 15,00.
Valor del Pliego. $ 4.600.000.
Consulta y Venta de Pliegos: En Provincia de Buenos Aires: Departamento Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13,00 a 18,00.
Línea General Mitre
Licitación Pública Nº 3.918|80.
Descripción: Sistematización Playas — Patio Parada Rosario implementación programación control playas (P.C.P.) Trabajos de vía.
Apertura: Día 20|5|80 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 3919|80.
Descripción: Mejoramiento de Vía: Ramal Villa Constitución — Venado Tuerto.
Apertura: Día 22|5|80 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 500.000.
Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12,30 a 17,30 y en Rosario de 8,30 a 12,30 de lunes a viernes.
e. 5|5 Nº 2.955 v. 7|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3.956|80
Por la adquisición de leche en polvo en sobres de 4|5 grs. neto cada uno aproximadamente.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 15 de mayo de 1980 a las 10.30 horas.
e. 28|4 Nº 2.622 v. 8|5|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.659-LP-79
Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 19|5|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 29|4 Nº 2.834 v. 9|5|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1913-LP-80
Arrendamiento de vehículos utilitarios, pick-up y camiones. — Apertura: 15|5|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.
e. 28|4 Nº 2.795 v. 8|5|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL
ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|80.
Trabajos generales y eventuales en dos barcazas Galpón (Tipo "1000").
Fecha y Lugar de Apertura: 3 de Junio de 1980 — 10,00 horas Corrientes 389, 1er. Piso. Capital (Sección Compras).
Retiro de Pliegos: Sección Compras, de 11,00 a 16,00 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000 (Treinta mil pesos).
e. 28|4 Nº 2.704 v. 8|5|80

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|80
Para la pavimentación acceso del Puerto de Santa Fe por calle Dorrego.
Apertura: 2|6|80, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 295.885.260.
e. 18|4 Nº 2.528 v. 9|5|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T.E. 82-5081
Llámase a Licitación Pública Nº 629 hasta el día 22 de mayo de 1980 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) para la adquisición de Pinturas tipos varios, Thinner, Enducido y Barniz.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero - Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Tres mil quinientos pesos ($ 3.500).
Franqueo: Tres mil pesos ($ 3.000).
e. 5|5 Nº 2.922 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 14|980 hasta el día 13 de Mayo de 1980 a las 10,00 horas para la adquisición de: Leche entera - instantanea, pasteurizada y homogenizada.
Estimación oficial: Pesos veinticinco millones ($ 25.000.000,00).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos - Benito Correa número 1000 - 1º piso Buenos Aires. Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 5|5 Nº 2.983 v. 6|5|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 106-P|80
Provisión grupos electrógenos Diesel de emergencia móviles.
Pliego: $ 80.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 5|5 Nº 2.977 v. 13|5|80

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 86-P|80, que fuera programada para el 5|5|80, a las 12,30 horas, ha sido diferida para el día 16 de junio de 1980, a las 9 horas.
Ampara la provisión e instalación de equipo de contestación automática de números cambiados o "muertos", con capacidad para 200 abonados cada una.
Pliego: $ 30.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.29|4 Nº 2.843 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|80.
Apertura: 16 de Mayo de 1980. — Hora: 10,30.
Adquisición de Cajas de distribución terminales para intemperie.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 28|4 Nº 2.813 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101-P|80.
Apertura: 26 de Mayo de 1980. — Hora: 9,30.
Construcción de los Edificios "Paternal" y "Devoto - Orán", a erigirse en los terrenos sitos en las calles Morelos Nº 1454 y José Pedro Varela Nº 3565, Capital Federal, respectivamente.
Presupuesto Oficial. $ 5.154.000.000.
Valor del Pliego: $ 2.600.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 29|4 Nº 2.812 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 100|980.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de Escribir".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 50.000.
$ 144.000 e. 28|4 Nº 1.041 v. 8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 99|80
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Equipos Transceptores". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1980, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del Pliego: $ 57.000.
$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.040 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 121|80
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980, a las 16,30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del Pliego: $ 150.000.
$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.043 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 88|980.
Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión en Alquiler, Alquiler con Opción a Compra y Compra de un Sistema de Entrada de Datos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1980 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 22.500.
$ 160.000 e. 28|4 Nº 1.042 v. 8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 6 Día-80, hasta el día 26 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Presupuesto Oficial: $ 323.140.000.
Importe de Garantía: $ 3.231.400.
Valor del Pliego: $ 130.200.
e. 23|4 Nº 2.654 v. 14|5|80

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7 Día-80, hasta el día 22 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata) y 21 (Bahía Blanca).
Presupuesto Oficial: $ 241.250.000.
Importe de Garantía: $ 2.412.500.
Valor del Pliego: $ 97.500.
e. 23|4 Nº 2.655 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA-80, hasta el día 27 de mayo de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal, de la ENCOTEL en la localidad de Clorinda (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26º) y Clorinda (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.
Importe de garantía: Pesos 6.300.000.
Valor del pliego: Pesos 253.000.
$ 16|4 Nº 2.434 v. 7|5|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 25 de abril de 1980, para resolver la concesión de comedores para el personal del Ministerio de Cultura y Educación en los edificios sitos en Pizzurno 935, Paseo Colón 533 y Las Heras 2587, Capital Federal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 25|4 Nº 2.714 v. 7|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3
Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de carpintería metálica y de madera para la obra correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 504.390.436.
Apertura de ofertas: 28 de mayo a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora hasta el día 16 de mayo del cte. año.
e. 5|5 Nº 2.997 v. 14|5|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA
DEL PROGRAMA
Bid - Conicet
Licitaciones Públicas
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 22|80
Apertura: día 16 de mayo de 1980 - 14 Hs.
Objeto: adquisición de bombas de extracción de agua, grupos electrógenos y herramientas.
Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de la Zonas Aridas (IADIZA).
Presupuesto: Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000).
Valor del pliego: Veinte mil pesos ($ 20.000).
Licitación Pública Nº 23|80
Apertura: día 16 de mayo de 1980 - 15 Hs.
Objeto: adquisición de elementos de camping y equipos de buceo.
Destino: Centro Nacional Patagónico.
Presupuesto: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).
Valor del pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000).
Licitación Pública Nº 24|80
Apertura: día 16 de mayo de 1980 - 16 Hs.
Objeto: adquisición de tornos, máquinas y herramientas de taller mecánico y carpintería.
Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Presupuesto: Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).

Valor del pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 Hs. en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906 —Entrepiso— Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 5|5 Nº 3.001 v. 6|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.152|80
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para la adquisición de maderas p|revestimiento, colas y lustres poliuretano.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1980, a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-5646.
e. 5|5 Nº 2.969 v. 6|5|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.820|80
Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 H, para la adquisición de películas radiográficas con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1980, a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.978 v. 6|5|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.123|80
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 H, para la adquisición de una máquina dobladora de chapas con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1980, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.980 v. 6|5|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.826|80
Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 H, para la adquisición de películas radiográficas con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1980, a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos:
Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.986 v. 6|5|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 333.241|79 - Cde. 11
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para la adquisición de quince millones (15.000.000) de tarjetas para apuestas de Prode.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1º piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T. E. 37 - 2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40, - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.
e.30|4 Nº 2.867 v.12|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.552,80
Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 13 de junio de 1980, a las doce horas, por la remodelación y ampliación edificio Sucursal Tucumán, ubicado en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Tucumán, sita en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 277.997.873.
Valor d.. pliego y planos: $ 100.000.
Apertura ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
e.22|4 Nº 2.624 v.13|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.308|80
Llámase a Licitación Pública Nº 31, al día 6 de junio de 1980, a las doce horas, por la construcción de un panteón para afiliados bancarios en el Cementerio La Piedad de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, o en la Sucursal Rosario, sita en la calle Mitre 738, Rosario.
Presupuesto oficial: $ 975.792.731.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.
e.16|4 Nº 2 435 v.7|5|80

INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.920|80
Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 9 de junio de 1980 a las 14 horas, para un concurso de proyecto; construcción y equipamiento con precio único, para una Proveeduría de Artículos Generales, Farmacia y Optica en el solar de la calle 25 de Mayo 940, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta aproximada: 4.500 m2. Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones e Informes: En la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Córdoba, Larrañaga 152, Córdoba.
Horario de 10 a 16.
e. 18|4 Nº 2.542 v. 9|5|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2599|80-5
Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de vacuna Antipoliomielítica Sabin Oral, con destino al Sector Vigilancia de Epidemiológica
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.810 v. 8|5|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-24183-79-3
Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Jeringas y Penicilina para el programa de atención de Diarrea Estivales, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 -4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.811 v. 8|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020 - 8152|80-2
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 9 del mes de mayo de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición Equipo Laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.30|4 Nº 2.922 v.12|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-8151|80-6
Llámase a licitación pública Nº 7|80, para el día 5 del mes de mayo de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de elementos y equipos de Laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas Liniers e Italia 2700 Pergamino P.B.A. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 24|4 Nº 2.695 v. 6|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-3650|80-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 8 del mes de Mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de Consumo, con destino a: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.817 v. 8|5|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107000117|80-7.
Licitación Pública Nº 12|80.
Apertura: el día 12 de mayo de 1980, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.
Adquisición de: Lienzo, Telas p|toalla y p|Vaqueros.
e. 5|5 Nº 2.979 v. 6|5|80

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte.: Nº 1-2020-0133000036|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día (12) doce del mes de mayo de 1980, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Service de Cámaras de Morgue — Cámara refrigeradora Heladeras t|familiar y un refrigerador de agua — Heladeras t|comercial — Ascensores — Desinfección y Limpieza del Edificio, con destino a: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061 — Capital — 1er. Piso — Oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|5 Nº 2.968 v. 6|5|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expte.: Nº 1-2020-2719000245|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 14 del mes de Mayo de 1980, a las doce 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Arreglo Torre Tanque", con destino a: Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva Cba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio V. Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|5 Nº 2.993 v. 6|5|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expte.: Nº 1-2020-2719000237|80-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 13 del mes de Mayo de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Artículos para la Fabricación de Calzado", con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal" — Oliva (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal". en Oliva, Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|5 Nº 2.975 v. 6|5|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, que será abierta el día 20 de mayo de 1980, a las 14 horas, para obtener en locación un inmueble que reúna las siguientes características:
Superficie cubierta: 4.000 m2. aproximadamente.
Radio: Brasil, Jujuy, Avda. Pueyrredón, Avda. Córdoba, Avda. Eduardo Madero, Avda. Ingeniero Huergo, Martín García y Avda. Montes de Oca (con una tolerancia de 3 cuadras fuera de dichos límites), Capital Federal.
Como alternativa se considerarán ofertas que ofrezcan en locación inmuebles de aproximadamente 2.500 m2. y 1.500 m2. de superficie cubierta y se hallen ubicados en el antedicho radio.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 2|5 Nº 2.966 v. 13|5|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expte. Nº 2020-6162|80-6
Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 19 del mes de mayo de 1980, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 29|4 Nº 2.842 v. 9|5|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. 61.980|79
Llámase a Licitación Pública Nº 54|80, para el día 13 de mayo de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los hogares: "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital; "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Bs. As.; "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Bs. As.; "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. Bs. As.; "Ntra. Sra. de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Bs. As.; Pabellón Residencial "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Bs. As.; "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Bs. As.; "Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Carhué, Bs. As.; "Bdo. y J. E. de Carricart", Av. San Martín 83, A. G. Chaves, Bs. As.; "Juana S. de Isthilart", Av. Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Entre Ríos y "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 5|5 Nº 2.984 v. 6|5|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 1020.
Licitación Pública Nº 120.
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de:
1.000 — Kgms. de papel manifold amarillo de 32 gms.|m2., formato 72x92 cms.
4.000 — Kgms. de papel obra encolado superficial de primera calidad, en bobinas de 110 cms. de ancho, de distintos gramajes, sin líneas de agua.
6.500 — Kgms. de papel obra alisado de primera calidad de 70 gms.|m2., en bobinas de 92 cms. de ancho, sin líneas de agua.
2.000 — Kgms. de papel obra alisado de primera calidad de 118 gms.|m2., en bobinas de 92 cms. de ancho o resmas de 72 x 92 cms.
30.000 — Kgms. de papel obra alisado de primera calidad de 82 gms.|m2., y en bobinas de distintas medidas, con o sin líneas de agua.
3.200 — Kgms. de papel obra 1ra. alisado en resmas de 82 x 118 cms. de 164 gms.|m2.
6.500 — Kgms. de papel tipo ilustración super blanco de distintos gramajes y medidas, con o sin líneas de agua.
1.500 — Kgms. de papel celcote ilustración en resmas de 65 x 95 cms. de 118 gms.|m2., con líneas de agua.
250 — Kgms. de cartón gris Nº 40, de primera calidad, formato 70x100 cms.
300 — Kgms. de cartón gris Nº 4, de primera calidad, formato 70x100 cms.
500 — Kgms. de cartón gris Nº 10, de primera calidad, formato 70x100 cms.
Los elementos cotizados deberán ajustarse a muestras Patrón que se podrán verificar en nuestro Organismo.
Pliego de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14,00 a 18,00 horas.
Apertura: El día 14 de mayo de 1980 a las 15,30 horas. en la Dirección de Administración, Oficina de Compras.
e. 5|5 Nº 2.986 v. 6|5|80